

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS



TRABAJO DIRIGIDO

"LOS EFECTOS POLITICOS DE LA NUEVA DELIMITACION DE LAS  
CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES 2002 - 2005"

TUTOR ACADEMICO: LIC. CARLOS H. CORDERO CARRAFFA  
DOCENTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS  
POLÍTICAS

TUTORA INSTITUCIONAL: LIC. MARIA LUISA KENT SOLARES  
VOCAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN  
CÍVICA Y CIUDADANA

POSTULANTE: SHEYLA ELEONOR MACARENA CORDERO MELENDRES

LA PAZ - BOLIVIA  
2008

## DEDICATORIA

El correspondiente trabajo está dedicado a mis padres Edgar Cordero Gonzáles, Elizabeth Melendres Veizaga, con el apoyo incondicional de mi hermano Heberth, mis fieles guardianes que me guiaron en el camino del éxito con sacrificio intelectual, moral y espiritual para formar un profesional que coadyuve a la sociedad boliviana en el desarrollo del país.

Agradecer a la casa superior Mayor de San Andrés, a la Carrera de Ciencias Políticas y a todo el plantel docente que ayudaron a mi formación académica, en especial a mis tutores al Lic. Carlos H. Cordero Carraffa, Lic. Maria Luisa Kent Solares, que me guiaron en la culminación de uno de mis grandes pasos.

"La más alta forma de libertad lleva en ella la más grande medida de disciplina y de humildad....."MAHATMA GANDHI

La política es un instrumento de vida que nos lleva a crear la necesidad de satisfacer a nuestra sociedad compleja e incomprensible.

S.E.M.C.M.

## INDICE

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- ANTECEDENTES
- 3.- JUSTIFICACION
- 4.- OBJETIVOS DE INVESTIGACION
- 4.1.- Objetivo General
- 4.2.- Objetivos Específicos.

### CAPITULO I

DISPOSICIONES DE LA CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA PAZ  
SALA MURILLO.

- 1.1.- ORGANIZACIÓN DE LA CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA  
PAZ SALA MURILLO
- 1.2.- ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA CORTE DEPARTAMENTAL DE  
LA PAZ SALA MURILLO - PROVINCIAS
- 1.3.- RESPONSABILIDADES DE LAS VOCALIAS
- 1.4.- FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS CORTE  
DEPARTAMENTALES.
- 1.6.- VOCALIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA
- 1.6.1.- FUNCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA  
Corte Departamental Electoral de La Paz.
- 1.6.2.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA CORTE DEPARTAMENTAL  
ELECTORAL DE LA PAZ - SALA MURILLO ÁREA DE EDUCACIÓN  
CIUDADANA

### CAPITULO II

#### MARCO LEGAL

- 2.1 REFERENCIAS OFICIALES - LEGALES.-
- 2.1.1 Constitución Política del Estado 2005.
- 2.1.2.- Código Electoral 1993
- 2.1.3.- Código Electoral 2002
- 2.1.4.- Código Electoral 2005
- 2.1.5.- Resolución N° 139/2005 (La Paz, 26 de Agosto de 2005)
- 2.1.6.-Resolución N° 209/2005 (La Paz, 4 de noviembre de  
2005).
- 2.1.7.- Resolución N° 232/2005 (La Paz, 21 de noviembre de  
2005

### CAPITULO III

#### MARCO TEORICO

- 3. Sumario Analítico Del Marco Teórico

- 3.1 Sistemas Electorales.
- 3.2.- Sistema Electoral Proporcional.
- 3.3.-Circunscripciones Electorales.
- 3.4.- Circunscripción Electoral.
- 3.5.- Tipos de Circunscripciones.
- 3.6.- Circunscripción Uninominal
- 3.7.- Circunscripciones variables que actúan como bastiones electorales.
- 3.8.- Representación Política.
- 3.9.- Participación Política.
- 3.10.- Bastión Electoral.
- 3.11.- Gerrymandering.
- 3.14.- Partidos Políticos.

#### CAPITULO IV SISTEMAS ELECTORALES

- 4. ANTECEDENTES DEL SISTEMA ELECTORAL BOLIVIANO
- 4.1.- CON MIRAS A UNA NUEVA DEMOCRACIA.
- 4.2.- Gobierno de la UDP "Una nueva Crisis para La Democracia"
- 4.3.- Reforma Electoral.
- 4.4.- CORTE NACIONAL ELECTORAL.
- 4.5.- REFORMAS ELECTORALES 1989 - 2005
- 4.6.- EL SISTEMA DE PARTIDOS.
- 4.7.- LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES 1997, 2002 Y 2005
- 4.8.- ELECCIONES 2002
- 4.9.- Elecciones 2005

#### CAPITULO V CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES

- 5.1.- 1997 "La Creación"
- 5.2.- Elecciones 2002
- 5.3.-Elecciones 2005 "Modificaciones en Las Circunscripciones Uninominales".

#### CAPITULO VI

- 6.1.- CONCLUSIONES.-
- 6.2.- RECOMENDACIONES.-

#### BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCION

El siguiente Trabajo Dirigido es el producto de un convenio interinstitucional entre la Corte Departamental de La Paz - Sala Murillo en el Área de Educación Ciudadana a cargo de Lic. Maria Luisa Kent Solares y la Facultad de Derecho y Cs. Políticas UMSA.

El Área de Educación Ciudadana tiene por funciones realizar, elaborar diversos planes programas, proyectos de capacitación sobre la Democracia Participativa y Representativa interactuando con la población, estas actividades son realizadas en tiempo Electoral - no electoral coadyuvando a la difusión de los valores y principios Democráticos, todo sobre el procedimiento y desarrollo de los comicios electorales.

Durante un continuo estudio y análisis en las diversas actividades realizadas en el Área de Educación Ciudadana en los años de 2001 - 2006 en los cuales no se toco el tema de las Circunscripciones Uninominales no hubo alguna capacitación o difusión sobre los cambios que se iban dando en cuanto al tema mencionado, de ahí es de donde sale este tema sobre las Circunscripciones Uninominales y la importancia que conllevan estas. Dichas Circunscripciones se implementaron el año 1997 para mejorar la participación y la representatividad de la población, así mismo esta nueva forma de representación iría a favor de las minorías menos representadas, pero al mismo tiempo se pudo observar que desde esta implementación hubo por parte de los partidos políticos una manipulación de las Circunscripciones Uninominales, mas conocidos como bastiones electorales que en teoría Electoral son llamados con el nombre de Gerrymandering o efecto Salamandra, provocando efectos en cuanto a la votación electoral, fraccionando aun mas el electorado.

En este nuevo estudio que se realizara se tomara como ejemplo las circunscripciones 7, 11 y 12 tratando de describir las características de heterogeneidad étnico - cultural, enriqueciéndonos de forma técnica y practica en donde podamos conocer mas acerca de los cambios que hubo y que tuvo el Dpto. de La Paz en cuanto a las ultimas delimitaciones que se realizaron, procurando una comparación de los años 2002 - 2005 identificando los efectos políticos, participación y la inclusión de la población, para las Elecciones Generales y de Prefectos viéndose afectado el Dpto. de La Paz donde

pierde una Circunscripción Uninominal y dos Circunscripciones Plurinominales, Oruro y Potosí pierden a una Circunscripción Plurinominal, en cuanto al Dpto. de Santa Cruz siendo el más beneficiado por que este obtiene dos Circunscripciones Uninominales y una Circunscripción Plurinominal, y el Dpto. de Cochabamba obtuvo una Circunscripción Uninominal.

En concordancia a esto, la mayoría de las instituciones gubernamentales, no le dan la debida importancia a las Circunscripciones Uninominales ya que no realizan una difusión, orientación a tan importante tema, ya que estas conforman una parte muy importante en cuanto al Sistema Democrático, Representativo en Bolivia, a consecuencia de esto también podemos observar un gran ausentismo de la población ya que por varios inconvenientes que va pasando nuestra Democracia que se va observando mas debilitada, en ese sentido dichas instituciones deberían de incentivar conjuntamente con la Corte Nacional Electoral y las nueve Cortes Departamentales a que se realicen capacitaciones en cuanto a las Circunscripciones Uninominales, cual es el papel que desempeñan los Diputados Uninominales.

Por lo tanto, se programa, que en cada una de las capacitaciones democráticas, que se darán en etapas preelectorales difundiendo y profundizando primero que es la Democracia, y por consecuente que son las Circunscripciones Uninominales.

Este estudio de campo tratara de reforzar el estudio de las Circunscripciones Uninominales interactuando conjuntamente con la población y observando las deficiencias que tienen dichas Circunscripciones si desde su implementación se tuvo una mejor representación y participación de parte de la población y si es que esta misma ahora se siente mejor representada; esta tarea deberá ser cumplida por el Área de Educación Cívica y Ciudadana, que podrá encarar fácilmente el reto de difundir con mayor información interpretativa sobre el proceso y la implementación de las Circunscripciones Uninominales y el Sistema de Representación en proceso preelectorales y no electorales, con la única finalidad de que esto sea aun mas transparente frente a nuestra sociedad civil.

Este Trabajo Dirigido se desarrolla en base a dificultades que tuvo la implementación de las Circunscripciones

Uninominales en cuanto a la delimitación, así como esta escrito en la resolución emitida en uno de los considerandos por la Corte Nacional Electoral.

....."Que en todo el proceso de elaboración del diseño de las circunscripciones uninominales, se enfrentaron situaciones de escasa información estadística o no siempre compatible, dificultades de delimitación territorial; heterogeneidad étnico-cultural no congruente con los límites territoriales; población desigualmente distribuidas; falta de experiencia pasada sobre el tema. Fue un gran apoyo el conocimiento de literatura disponible y pertinente". (Resolución N° 2004/96 La Paz, 27 de noviembre de 1996).....

Pero al mismo tiempo analizaremos los distintos cambios que tuvo desde el 2002 - 2005 realizando una comparación en ambos años de sus distintos a la representación política y participación ciudadana.

Por todo ello creemos, la importancia de este presente informe, que se lo presenta por capítulos, que podrán abordar de manera resumida todas las actividades realizada en la Corte Departamental Electoral de La Paz - Sala Murillo; mas concretamente en el Área de Educación Ciudadana Cívica y Ciudadana.

Cuando arribamos a la conclusión, de identificar los efectos políticos por los cambios que se realizaron en las Circunscripciones Uninominales, y como principal objetivo que efectos tuvo en cuanto a la representación e inclusión de la población.

El Capitulo Primero: Hace referencia a las atribuciones, funciones de la Corte Departamental Electoral de La Paz, actividades realizadas a favor de un mejor fortalecimiento de nuestra Democracia.

El Capitulo Segundo: hace referencia Marco Legal en relación a las Circunscripciones Uninominales, en el cual se desarrollaran los artículos de la Constitución Política del Estado, el Código electoral de 1993, 2002 y 2005, Resoluciones de la Corte Nacional Electoral.

El Capitulo Tercero: Menciona el Marco Teórico, conceptos a utilizar durante la investigación.

El Capitulo Cuarto: Se tomara como punto de referencia la época de 1982 con el regreso de la democracia los cambios que tuvo el sistema Electoral Boliviano desde 1982 hasta 2005.

El Capitulo Quinto: En este capitulo se tocara el tema de Circunscripciones Uninominales los efectos políticos, de representatividad e inclusión desde 2002 y 2005.

El Capitulo Sexto: en este capitulo se realizara las conclusiones y recomendaciones de todo el trabajo realizado durante la investigación.

## **2.- ANTECEDENTES**

La falta de representación, participación ha producido en nuestra sociedad la desconfianza hacia las instituciones gubernamentales, en especial hacia los partidos políticos, creando una crisis social, política y representativa.

La implementación de las Circunscripciones Uninominales fue una respuesta a las minorías menos representadas creando una inclusión dentro de la población, abriendo las puertas a una democracia representativa y participaba.

La incorporación de circunscripciones uninominales esta determinada por Ley N° 1704 del 2 de Agosto de 1996 del Honorable Congreso Nacional "Reforma a la Ley electoral de aplicación del Art. 60 de la constitución Política del Estado". Que faculta a su vez a la Corte Nacional Electoral la distribución de los mismos.

La Constitución Política del Estado en el Art. 60 en la tercera parte indica: "Las Circunscripciones uninominales deben tener continuidad geografiaza, afinidad y armonía territorial, no trascender los limites de cada departamento y basarse en criterios de población. La Corte Electoral delimitará las circunscripciones uninominales".

La Distribución de las circunscripciones uninominales se debe realizar de acuerdo a la información del último censo disponible. Se delimitaran, teniendo en cuenta la media poblacional departamental, la que obtiene dividiendo la población total del Departamento entre el número de diputados

por ser elegidos en circunscripción uninominal.

En las secciones de provincia que por población les corresponda más de un diputado, la circunscripción se obtendrá mediante.

Con la aparición de las circunscripciones Uninominales también causa la creación de Bastiones electorales por parte de los partidos políticos, causando la acumulación de votos en sectores delimitados sistemáticamente por estos actores.

La importancia de las circunscripciones uninominales es vital para nuestra democracia creando una mejor proporcionalidad a la democracia, anteponiendo la *representatividad*, en el sentido de reflejo de la diversidad de intereses en la sociedad y de orientaciones de política pública en el Congreso

### **3.- JUSTIFICACION**

Bolivia pasa por una crisis de legitimidad del Sistema Político y Sistema Electoral que va manifestando la mínima credibilidad de la población hacia los partidos políticos y a las diferentes instituciones estatales de la democracia.

El déficit de representación ha conducido a nuestra sociedad a desconfiar significativamente de los partidos políticos y entidades estatales. Varios analistas políticos y la propia opinión pública reconocen en esta estructura de mediación uno de los factores que genera corrupción al País. Ante esta debilidad institucional los medios de comunicación, la iglesia y los sindicatos asumen mayores grados de representación y confianza ciudadana (PRONAGOB-ILDIS-PNUID).

La falta de representación a producido que nuestra sociedad boliviana genere desconfianza hacia los partidos políticos, en procesos electorales, en que estos han tenido la facilidad de manipular de forma técnica el sistema electoral a través de uno de sus elementos como es el sistema de circunscripciones (uninominales) en las cuales realizan sus bastiones electorales dando así como resultado la manipulación del voto del electorado.

Esto se ha debido a que el año 1997 en la implementación de las circunscripciones uninominales en el documento, en el que se dio curso a la elaboración de la Delimitación de las

Circunscripciones uninominales se pudo observar una gran deficiencia y de información estadística produciendo, dificultades en la delimitación territorial, así como esta escrito en la resolución emitida en uno de los considerandos por la Corte Nacional Electoral.

**"...Que en todo el proceso de elaboración del diseño de las circunscripciones uninominales, se enfrentaron situaciones de escasa información estadística o no siempre compatible, dificultades de delimitación territorial; heterogeneidad étnico-cultural no congruente con los límites territoriales; población desigualmente distribuidas; falta de experiencia pasada sobre el tema. Fue un gran apoyo el conocimiento de literatura disponible y pertinente...". (Resolución N° 2004/96 La Paz, 27 de noviembre de 1996 Corte Nacional Electoral).**

El propósito para la realización del tema es realizar una profundización en cuanto a los sistemas electorales; para tratar de reducir los efectos perversos en el caso de circunscripciones uninominales, a la vez lograr una especialización en cuanto a sistemas electorales y a la falta de representación que se va viviendo en el día a día de nuestra política.

Este proyecto generara beneficios: en función de **la población** no representada de modo que obtengan espacios de representación y así lograr credibilidad hacia el Sistema Político ya que esta carece de confianza; en el **área rural** se lograra la inclusión de estos a una mejor información sobre el sistema de circunscripciones uninominales y de los Diputados uninominales, también una mejor asignación de recursos económicos y políticos; **la Corte Nacional Electoral** Como institución obtendrá un proyecto de delimitación de las circunscripciones con perspectiva de dar una solución no solo a nivel de el Dpto. de La Paz sino aun Nivel Nacional tratando de remediar los errores y deficiencias que se tuvieron anteriormente y de tener una mejor información tanto estadísticamente contando con la cantidad de población que existe actualmente en cada departamento en el área rural y el área urbana; **los actores políticos (partidos políticos)** actuando conjuntamente con estos para producir en el sistema de partidos un equilibrio y consenso; **el Departamento de La Paz** será uno pero al parecer el mas beneficiado, ya este nos serviría como un ejemplo para la aplicación del proceso de las demarcaciones territoriales que en dichas demarcaciones

con lleven armonía territorial y poblacional; y la **Representación Política** otorgándoles una mayor legitimidad y credibilidad a los representantes elegidos por la población.

El aporte que se otorgara a la Ciencia Política Boliviana será en la Teoría de Sistemas Electorales, esta investigación será acerca de los efectos y la utilización implementación de las Circunscripciones uninominales en el Sistema electoral en cualquier País.

Los problemas que se irán a resolver serán la Representación Política en especial las minorías no representadas, la prejuiciosa manipulación en la demarcación de las Circunscripciones uninominales proveniente a esta un énfasis en los aspectos territoriales, heterogeneidad étnico cultural.

#### **4.- OBJETIVOS DE INVESTIGACION**

##### **4.1.- Objetivo General**

- Identificar los efectos Políticos en los cambios a las delimitaciones de las Circunscripciones Uninominales en las circunscripciones 11 - 12 y 7 considerando aspectos territoriales, heterogeneidad étnico-cultural concerniente a los límites territoriales característicos de estas circunscripciones y del Departamento de La Paz.

##### **4.2.- Objetivos Específicos.**

- Describir de forma sintética los procesos electorales a los que a Bolivia le introdujeron la figura de las Circunscripciones Uninominales como una primer antecedente de la nueva delimitación
- Comparar las antiguas delimitaciones Uninominales de 2002 y 2005 y los efectos políticos desde la perspectiva de la representación y la inclusión.
- Describir las características territoriales, heterogeneidad étnico - cultural del Departamento de La Paz, específicamente las circunscripciones 7, 11 y 12.

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES DE LA CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA PAZ SALA MURILLO

#### 1.1.- ORGANIZACIÓN DE LA CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA PAZ SALA MURILLO

En agosto de 2001 se reorganiza la composición de los órganos electorales, Nacional y Departamentales. Siendo así que las Cortes Departamentales son uno de los máximos órganos electorales en cuanto a sus funciones dentro de su jurisdicción territorial.

En todo el territorio boliviano existen nueve cortes departamentales de las cuales cada una de ellas están conformadas por cinco vocales, exceptuando los Dpto. de La Paz que esta dividida en dos Salas Murillo y Provincias están conformadas por diez vocales, al igual que el Dpto. de Santa Cruz y por ultimo el Dpto. de Cochabamba con siete vocales, el número de vocales es proporcional al número de electores por departamento. La sala plena es la máxima autoridad ejecutiva <sup>1</sup>

La Corte Departamental de La Paz, está conformada por 10 vocales y dividida en dos salas, Murillo y Provincias, conformado por un presidente, vicepresidente y vocales de área. Los vocales de cada una de estas vocalías, cumplen sus funciones y desempeñan sus tareas de acuerdo a las disposiciones de la Ley Electoral vigente y a las instrucciones que emanan del máximo Organismo Electoral.

#### 1.2.-ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA CORTE DEPARTAMENTAL DE LA PAZ SALA MURILLO - PROVINCIAS:

- Presidente: Lic. Adm. Fernando Freudenthal Rea
- Vocales: Gloria del Rosario Donoso Torrez Murillo  
Nilda Remedios Quevedo Zúñiga  
Maria Luisa Antonieta Kent Solares

---

<sup>1</sup> Corte Departamental Electoral de La Paz; "MANUAL DE INFORMACION PARA LA DEMOCRACIA "; Segunda Edición 2006; Pág. 54.

Maria Verónica Ivonne Oblitas Ferrufino  
Jenny Isabel Fernández Morales  
Armando Mariaca Valdez  
David Quino Mamani  
Florencio Alberto Landivar Sánchez  
Jorge Arnaldo Vergara Quintana.

### **1.3.- RESPONSABILIDADES DE LAS VOCALIAS**

Cada vocal es responsable de un área y se ha previsto que concilie criterios con el vocal del área de la sala paralela, a fin de dar un tratamiento similar a temas comunes que deben resolver ambas salas, elaborar proyectos o planificar actividades conjuntas.

### **1.4.- FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS CORTE DEPARTAMENTALES.**

La Corte Nacional Electoral y las Corte Departamentales cada uno de estos tienen funciones específicas durante los procesos electorales conjuntamente planifican, ejecutan, organizan y supervisan el proceso electoral.

Teniendo como principal objetivo el de administrar con imparcialidad todo el procesos electoral, informando a la población acerca de sus derechos y deberes durante los comicios electorales. Con plena participación de las diferentes vocalías de las Cortes Departamentales para un continuo trabajo para la planificación de tareas a desempeñar por estas instancias.

#### **SON SUS FUNCIONES:**

- Administrar los procesos electorales en todo el territorio de la República desde la convocatoria hasta su conclusión.
- Resuelve los derechos, deberes y prerrogativas reconocidas por la CPE y las Leyes al electorado y a las organizaciones políticas.

- Resuelve asuntos administrativos, técnicos y contenciosos en el ámbito electoral <sup>2</sup>

**SON SUS ATRIBUCIONES:**

- Programar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas del proceso electoral departamental, conforme al calendario de la Corte Nacional Electoral.
- Cumplir y hacer cumplir la ley electoral y las resoluciones de la Corte Nacional Electoral.
- Designar a los jueces; Notarios Electorales y personal eventual de apoyo para el proceso electoral.
- Promover programas de educación cívica y ciudadana, y capacitar a los agentes que intervienen en el proceso electoral.
- Publicar el número de mesas de sufragio, especificando el distrito electoral, la ubicación de recintos electorales y el número de inscritos.
- Publicar en periódicos Departamentales, carteles u otros medios de comunicación, la ubicación de las mesas de sufragio con especificación de recinto, asiento y circunscripción uninominal a la que pertenece, la cantidad de inscritos en cada mesa y en cada circunscripción uninominal, así como el total de los inscritos en todo el Departamento.
- Efectuar en sesión pública el Computo Departamental y comunicar a la CNE los resultados de las elecciones de su jurisdicción, según calendario oficial de la CNE.
- Hacer conocer a la Corte Nacional Electoral el resultado de las elecciones en un plazo máximo de diez días.

---

<sup>2</sup> Manual de información para la Democracia; Segunda Edición, 2006; La Paz – Bolivia, Pág. 53

### **1.5.- OBLIGACIONES:**

**Art. 37°.-** Las Cortes Departamentales Electorales están obligadas a proporcionar a los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas o alianzas, con personalidad jurídica, el material informativo, estadístico y/o general que les sea solicitado, incluyendo copias legalizadas de las actas de escrutinio, así como los cómputos parciales o totales, dentro del plazo máximo de siete días. <sup>3</sup>

### **1.6.- VOCALIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA**

El Área de Educación Cívica y Ciudadana a cargo de la Lic. Maria Luisa Kent Solares Vocal del Área, es la encargada de fomentar la difusión de herramientas básicas en función de diverso programas, proyectos de educación Democrática para la ciudadanía siendo el principal factor de cambio para el progreso de un Estado Democrático.

Promoviendo la practica sostenida, permanente de los valores democráticos y dar a conocer los beneficios que brindan las diferentes instituciones democráticas en un régimen de Estado de Derecho anteponiendo ante todo la construcción de la Cultura Democrática.

Es por este motivo que la Corte Departamental Electoral de La Paz, mediante el Área de Educación Cívica y Ciudadana realiza diferentes actividades en cuanto a capacitaciones acerca de los procesos electorales, el principal objetivo de menciona capacitaciones son de carácter participativo, interactuando directamente con la sociedad apoyando el proceso de enseñanza a través de las políticas educativas en la vida política de nuestro País.

#### **1.6.1.- FUNCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA Corte Departamental Electoral de La Paz.**

El Área de Educación Cívica y Ciudadana realiza las siguientes funciones:

---

<sup>3</sup> Código Electoral; Ley N° 1984 de 25 de Junio 1999; 2005 Art. 35.

- **Capacitación Interna.-** Se encarga de capacitar a sus funcionarios dentro de la Corte Departamental Electoral de La Paz.
- **Capacitación Externa.-** Es la encargada de realizar diversos programas dirigidos a la población en general.
- **Cursos o Talleres Informativos.-** Se encarga de realizar cursos de enseñanza y aprendizaje en colegios, barrios, y en diversos espacios de convivencia comunitaria.

#### **1.6.2.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA CORTE DEPARTAMENTAL ELECTORAL DE LA PAZ - SALA MURILLO ÁREA DE EDUCACIÓN CIUDADANA**

Durante el tiempo de trabajo se realizaron diferentes actividades:

- Se realizo el Curso - Taller "Formación de líderes juveniles, como agentes replicadores en procesos electorales" organizado por la Corte Nacional Electoral.
- La Participación de la Corte Departamental Electoral de La Paz en la Feria conmemorando los "25 años de Democracia en Bolivia" organizado por CERBOL y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Carrera de Ciencias Políticas.
- Capacitaciones Externas en diferentes unidades educativas sobre "Derechos, Deberes Ciudadanos y Democracia" realizados en colegios fiscales, particulares de la Ciudad de La Paz a alumnos de 3ro, 4to. de secundaria, con el principal objetivo de educarlos en los valores y principios democráticos.

## **CAPITULO II**

### **MARCO LEGAL**

#### **2.1 REFERENCIAS OFICIALES - LEGALES.-**

##### **2.1.1 Constitución Política del Estado 2005:**

#### **CÁMARA DE DIPUTADOS**

##### **Artículo 60°.**

I. La Cámara de Diputados se compone de ciento treinta miembros.

II. En cada departamento, la mitad de los Diputados se eligen en circunscripciones uninominales. La otra mitad en circunscripciones Plurinominales departamentales, de listas encabezadas por los Candidatos a Presidentes, Vicepresidentes y Senadores de la República. Los candidatos son postulados por los partidos políticos.

III. Las Circunscripciones uninominales deben tener continuidad geográfica, afinidad y armonía territorial, no trascender los límites de cada departamento y basarse en criterios de población La Corte Nacional Electoral delimitara las circunscripciones uninominales.

IV. Los Diputados son elegidos en votación universal, directa y secreta. En las circunscripciones uninominales por simple mayoría de sufragio. En las circunscripciones Plurinominales mediante el sistema de representación que establece a Ley.

V. El número de Diputados debe reflejar la votación proporcional obtenida por cada partido.

VI. La distribución del total entre los departamentos se determina por Ley en base al número de habitantes de cada uno de ellos, de acuerdo al último Censo Nacional.

Por equidad la Ley asignará un número de escaños mínimo para los departamentos con menor población y menor grado de desarrollo económico. Si la distribución de escaños para cualquier departamento resultare impar, se dará preferencia a la asignación de escaños uninominales.

VII. Los diputados uninominales ejercen sus funciones por cinco años y la renovación de la Cámara será total.

### **2.1.2.- Código Electoral 1993:**

#### **Circunscripciones Electorales.-**

- **Art. 10.-** La División Política y administrativa de la Republica en Departamentos, Provincias, Secciones de Provincias y Cantones determinaran la competencia y jurisdicción de los organismos y Autoridades electorales.

#### **Codificación.-**

- **Art. 11.-** La Corte Nacional Electoral codificara el País con números no repetidos, en circunscripciones, distritos, asientos y mesas electorales de sufragio, tomando en cuenta la densidad de población, las características geográficas y las vías de comunicación.
- Esta codificación electoral no alterara la división política de la República y deberá ser publicada en los medios de comunicación social de mayor difusión del País, 90 días antes de cada elección, prohibiéndose la creación de nuevos distritos electorales o de mesas de sufragio a partir de la fecha de la publicación.

### **2.1.3.-Código Electoral 2002:**

- **Art. 17.- (DELIMITACION DE CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES).** La Corte Nacional electoral, treinta días antes de la convocatoria a elecciones generales, delimitara y publicara la lista de circunscripciones para la elección de Diputados Uninominales en cada Departamento, prohibiéndose la modificación de los límites de las circunscripciones con posterioridad a la publicación. (Texto modificación por Ley N°. 2282 de 4 de diciembre de 2001).
- **Art. 87.- (DIVISION ELECTORAL DEL TERRITORIO).** Para efecto de las Elecciones Generales, se divide el territorio de la Republica en las siguientes circunscripciones electorales: una nacional, nueve departamentales, sesenta y ocho uninominales.

- **Art. 88.- (COMPOSICION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS).** La Cámara de Diputados se compone de ciento treinta miembros, de acuerdo con la siguiente distribución departamental:

DEPARATAMENTO	UNINOMINAL	PLURINOMINAL	TOTAL
La Paz	16	15	31
Santa Cruz	11	11	22
Cochabamba	9	9	18
Potosí	8	7	15
Chuquisaca	6	5	11
Oruro	5	5	10
Tarija	5	4	9
Beni	5	4	9
Pando	3	2	5

Esta composición solo variara por Ley después de un nuevo Censo Nacional de Población.

**Art. 89.- (ELECCION EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES).**

**3.-** Para la elección de diputados en circunscripciones uninominales, la Corte Nacional Electoral dividirá el territorio nacional en sesenta y ocho circunscripciones electorales.

Estas circunscripciones se constituirán en base de la población, deberán tener continuidad geográfica, afinidad y armonía territorial y no trascenderán los límites departamentales.

En cada circunscripción uninominal se elegirá por simple mayoría de sufragios validos, un diputado y su respectivo suplente. En caso de empate en una circunscripción uninominal se repetirá la elección en el término que la Corte Nacional Electoral establezca, solo entre los candidatos que hubieran empatado.

En caso de muerte, renuncia o impedimento definitivo para el ejercicio de su función, el suplente asumirá la titularidad. Si alguna de estas causales afectara al suplente de forma extraordinaria, la Corte Nacional Electoral Habitara a los candidatos a Diputados que corresponda siguiendo el orden correlativo de la lista de Plurinominales del mismo partido y Departamento. Estas circunscripciones se constituirán en base a la población de acuerdo al último censo nacional.

Se delimitaran, teniendo en cuenta la media poblacional departamental, la que se obtiene dividiendo la población total del departamento entre el número de diputados por ser elegidos en circunscripción uninominal.

En las secciones de provincia que por población les corresponda más de un diputado, la circunscripción se obtendrá mediante la división de la sección de provincia, tantas veces como fuera necesario, para lograr la mayor aproximación a la media poblacional departamental.

En los demás casos, las circunscripciones uninominales se obtendrán por agregación de secciones de provincia, hasta alcanzar la mayor aproximación a la media poblacional departamental.

La Corte Nacional electoral publicara, treinta días antes de la convocatoria a elecciones, la resolución que delimita las circunscripciones uninominales.

#### **2.1.4.- Código Electoral 2005:**

**Artículo 87°.- (DIVISION ELECTORAL DEL TERRITORIO).** Para efecto de las elecciones generales, se divide el territorio de la República en las siguientes circunscripciones electorales: una nacional, nueve Departamentales, sesenta y ocho uninominales.

**Artículo 88°.- (COMPOSICION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS).** La cámara de diputados se compone de ciento treinta miembros, de acuerdo con la siguiente distribución Departamental:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>UNINOMINAL</b>	<b>PLURINOMINAL</b>	<b>TOTAL</b>
La Paz	16	15	31
Santa Cruz	11	11	22
Cochabamba	9	9	18
Potosí	8	7	15
Chuquisaca	6	5	11
Oruro	5	5	10
Tarija	5	4	9
Beni	5	4	9
Pando	3	2	5

Esta composición sólo podrá variar por Ley después de un nuevo Censo Nacional de población.

**(Nota: El artículo precedente fue declarado inconstitucional por Sentencia Constitucional 0066/2005 de 22 de septiembre de 2005 pronunciada por el tribunal Constitucional. En consecuencia, se encuentra derogado).**

Para la elección general de 18 de diciembre de 2005, en cuanto a la distribución de escaños por departamentos se aplicaran los Decretos Supremos Nos. 28429 y 28445.

**Artículo 2º.-** Decreto Supremo N° 28429 de 1º de noviembre de 2005: (REDISTRIBUCION). De conformidad al Artículo 60º, párrafos I, II, VI de la Constitución Política del Estado, se dispone la siguiente redistribución de escaños parlamentarios que tienen los Departamentos en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, en base a los principios población y equidad:

La Paz	29
Santa Cruz	25
Cochabamba	19
Potosí	14
Chuquisaca	11
Oruro	9
Tarija	9
Beni	9
Pando	5

**Artículo único del Decreto Supremo N° 28445 de 19 de noviembre de 2005:** "La reasignación de escaños parlamentarios en la Cámara de Diputados para el Departamento de Potosí, dispuesta por Decreto Supremo N° 28429 de 1º de noviembre de 2005, afectara únicamente a los diputados "Plurinominales", sin afectar las circunscripciones uninominales de dicho departamento"

Por su parte, la Corte Nacional Electoral pronunció las Resoluciones Nos. 209/2005 de 4 de noviembre de 2005 y 232/2005 de 21 de noviembre de 2005, por las cuales, en aplicación del Art. 60º de la constitución Política del Estado y de los Decretos Supremos referidos precedentemente, definió la distribución de diputados uninominales y Plurinominales de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	TOTAL	UNINOMINALES	PLURINOMINALES
	130	70	60
La Paz	29	15	14
Santa Cruz	25	13	12
Cochabamba	19	10	9
Potosí	14	8	6
Chuquisaca	11	6	5
Oruro	9	5	4
Tarija	9	5	4
Beni	9	5	4
Pando	5	3	2

**Art. 89.- (ELECCION EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES).**

3.- Para la elección de diputados en circunscripciones uninominales, la Corte Nacional Electoral dividirá el territorio nacional en sesenta y ocho circunscripciones electorales.

Estas circunscripciones se constituirán en base de la población, deberán tener continuidad geográfica, afinidad y armonía territorial y no trascenderán los límites departamentales.

En cada circunscripción uninominal se elegirá por simple mayoría de sufragios validos, un diputado y su respectivo suplente. En caso de empate en una circunscripción uninominal se repetirá la elección en el término que la Corte Nacional Electoral establezca, solo entre los candidatos que hubieran empatado.

Estas circunscripciones se constituirán en base a la población de acuerdo al último censo nacional.

Se delimitaran, teniendo en cuenta la media poblacional departamental, la que se obtiene dividiendo la población total del departamento entre le número de diputados por ser elegidos en circunscripción uninominal.

En las secciones de provincia que por población les corresponda más de un diputado, la circunscripción se obtendrá mediante la división de la sección de provincia, tantas veces como fuera necesario, para lograr la mayor aproximación a la media poblacional departamental.

En los demás casos, las circunscripciones uninominales se obtendrán por agregación de secciones de provincia, hasta alcanzar la mayor aproximación a la media poblacional departamental.

La Corte Nacional electoral publicara, treinta días antes de la convocatoria a elecciones, la resolución que delimita las circunscripciones uninominales.

**2.1.5 Resolución N° 139/2005 (La Paz, 26 de Agosto de 2005)** en la cual indica que se ratifica la delimitación de las circunscripciones uninominales en uno de sus considerandos:

**SEGUNDO:** Aprobar la delimitación de las 68 circunscripciones uninominales, vigentes por Resolución N° 206/2001 de 15 de noviembre de 2001 de la Corte Nacional Electoral, ordenándose su publicación en separata especial en un medio de difusión nacional.

**2.1.6 Resolución N° 209/2005 (La Paz, 4 de noviembre de 2005)** en donde menciona la realización de la nueva distribución de escaños parlamentarios, al mismo tiempo modificando el número de diputados en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz, Potosí, Cochabamba y Oruro en donde se estable la anteriormente mencionada distribución en donde la Corte Nacional Electoral Resuelve:

**Primero.-** Aprobar la nueva delimitación de las Circunscripciones uninominales para los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Potosí, de acuerdo al documento anexo que forma parte de la presente Resolución. Esta delimitación tendrá vigencia exclusivamente para el proceso electoral del 18 de diciembre 2005.

**Resolución N° 232/2005 (La Paz, 21 de noviembre de 2005).** En esta última Resolución hace mención a la reasignación de escaños al departamento de Potosí mediante el Decreto Supremo N° 28445 de 19 de noviembre de 2005; por otra parte en el Decreto Supremo N° 28429 el 1° de noviembre de 2005, que solo "afectará únicamente a los diputados "plurinominales", sin afectar las circunscripciones uninominales de dicho departamento". En consecuencia, corresponde reponer las 8 (ocho) circunscripciones uninominales y las correspondientes

diputaciones asignadas originalmente al departamento de Potosí y mantenidas por las disposición transitoria tercera de la Ley N° 3153.

Por tanto

**LA CORTE NACIONAL ELECTORAL, EN SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Reponer al departamento de Potosí la circunscripción N° 44 y mantener en dicho departamento las (ocho) 8 circunscripciones y diputados uninominales vigentes desde 1997 y que corresponden a las Nos. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, así como la delimitación correspondiente. El resto de las diputaciones hasta alcanzar el numero total 14 (catorce) corresponden a diputados plurinominales.

## **CAPITULO III**

### **MARCO TEORICO**

Hoy en día nuestro Sistema Electoral constituye uno de los más importantes instrumentos encargado de poner y proponer las reglas en los comicios electorales; además, es responsable de contabilizar y emitir los resultados de manera ágil, efectiva y sobre todo, transparente<sup>4</sup>.

La Corte Nacional Electoral es encargada de custodiar los intereses de la democracia representativa, asegurando la transparencia, eficiencia en los procesos electorales, demostrando así a la población que su voto fue y esta siendo designado a su representación política.

Es entonces de ahí, el problema de las Circunscripciones Uninominales que fueron una gran novedad en las elecciones generales de 1997, por motivos en los que Bolivia pasaba por una crisis de legitimidad hacia Sistema Político y el Sistema Electoral, manifestando la mínima credibilidad de la población hacia los partidos políticos y a las diferentes instituciones estatales.

El Diputado Uninominal encarna la necesidad que tenía la población a la demanda de ser mejor representado, devolviéndole la capacidad de elegir directamente a su representante en el parlamento, actuando conjuntamente con el poder legislativo, se podría decir que realizando el papel de un control social efectivo sobre la labor legislativa.

## **2. Sumario Analítico Del Marco Teórico**

### **2.1 Sistemas Electorales.-**

Tanto en el lenguaje político como en el científico suelen emplearse como sinónimos los conceptos sistema electoral, derecho electoral, régimen electoral, e, incluso, ley electoral. Por otra parte, esos conceptos contienen, en general, dos tipos de sentidos: un sentido amplio que abarca las normativas jurídico-positivas y consuetudinarias que regulan la elección de representantes o de personas para cargos públicos; y en un sentido estricto, por ejemplo, el sufragio o el modo de convertir los votos en escaños. Es

---

<sup>4</sup> <http://www.ciudadpolitica.com>

necesario distinguir las siguientes relaciones entre esos conceptos y sentidos: el concepto régimen electoral corresponde primordialmente al sentido amplio, abarcando todos los fenómenos relacionados con la elección. El concepto derecho electoral, por su parte, se refiere o a todo lo regulado por ley en relación a las elecciones, coincidiendo así con el sentido amplio, o bien se refiere al sufragio en cuanto a las condiciones para poder participar de las elecciones y a la configuración de este derecho de participación. En tercer lugar el concepto sistema electoral en su sentido restringido - y científicamente estricto-, se refiere al principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección, y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder publico.<sup>5</sup>

Nohlen: "Un sistema electoral se define como un conjunto de disposiciones y procedimientos mediante el cual el resultado de las elecciones se traduce en la provisión de un cierto número de cargos de autoridad política" (1992: 11).

Por razones prácticas, simples acotando a la investigación se define al Sistema Electoral como un conjunto de reglas, normas y procedimientos de los cuales la sociedad civil tiene la facultad de dar a conocer o expresar las diferentes preferencias políticas durante el proceso electoral, asimismo establece mecanismos para la conversión del voto del ciudadano en representación política dentro del parlamento asegurando así la supervivencia de un Estado Constitucional dentro de la Democracia.

....."El derecho al sufragio fue una de las mayores conquistas sociales. Tras la revolución de abril de 1952, se eliminó el voto calificado que excluía a la mayoría de la población. El derecho electoral fue reconocido por primera vez por DS N° 3128 de 21 de Julio de 1953 y reglamentado por DS N° 04315 en 1956, año en el que se realizaron las primeras elecciones mediante sufragio universal. Este derecho fue consagrado en la Constitución Política de 1961".....

---

<sup>5</sup> DICCIONARIO ELECTORAL Tomo II, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Segunda Edición San José, Costa Rica – Julio 2000

## **2.2.- Sistema Electoral Proporcional.-**

Se denominan de manera genérica a los sistemas electorales que privilegian o utilizan como principio de representación el concepto de proporcionalidad y como principio de decisión utilizan preferentemente fórmulas proporcionales. En consecuencia tienen como objetivo la mayor representatividad o lo que es lo mismo privilegian la presencia de minorías en los espacios de representación, de manera proporcional a la cantidad de votos logrados por las diferentes agrupaciones políticas.<sup>6</sup>

## **2.3.-Circunscripciones Electorales**

La Circunscripción electoral (o el distrito electoral) es aquella unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen fundamento para el reparto de escaños a los candidatos o partidos, en caso de no existir un distrito nacional único, con independencia de los votos emitidos en otra unidad del total. En la circunscripción electoral por tanto, se asignan los escaños a los candidatos o los partidos ganadores (Rae, 1967, p. 19).

En esto se distingue la circunscripción electoral del colegio electoral, establecido a efectos de emisión del voto, que divide de tal modo a la circunscripción que todos los electores puedan ejercer con comodidad su derecho (o su obligación) de votar.

## **2.4.- Circunscripción Electoral**

Área geográfica, en función del número de pobladores, tienen un representante uninominal. Son espacios territoriales compuestos por la agregación de unidades políticas administrativas (provincias, secciones de provincias) que se delimitan en base a la continuidad geográfica, armonía territorial, sin trascender los límites departamentales. Se aplica lo establecido por D.S. N° 28459 (Redistribución de Escaños).<sup>7</sup>

El término de Circunscripción electoral se aplica para relacionar al conjunto de electores establecidos en un determinado territorio, tomado en cuenta que la acumulación de votos emitidos da paso a fijar un ganador

---

<sup>6</sup> [http// www.ciudadpolitica.com](http://www.ciudadpolitica.com)

<sup>7</sup> Manual de información para la Democracia; Segunda Edición, 2006; La Paz – Bolivia

## **2.5.- Tipos de Circunscripciones**

Las circunscripciones electorales pueden dividirse, en principio en dos grupos básicos: circunscripciones uninominales y circunscripciones plurinominales. Las circunscripciones plurinominales pueden tener muchas formas solo con variar el número de diputados que se ha de elegir en cada una de ellas.

Los diversos tipos de circunscripciones son relacionados, con los sistemas electorales ya sean de representación mayoritaria o proporcional. Incluso la circunscripción uninominal en el sistema electoral, ya que la circunscripción electoral no es necesariamente un elemento preciso en los diferentes efectos del sistema electoral.<sup>8</sup>

La desproporción entre votos y escaños que se manifiesta comúnmente con la elección de diputados en las circunscripciones uninominales puede solucionarse mediante, ajustes proporcionales a las listas complementarias.

## **2.6.- Circunscripción uninominal (Uninominales)**

Espacio geográfico electoral en el que se postula y elige un candidato para un puesto electivo. Este concepto se puede ampliar a circunscripciones uninominales simples y compuestas, que serían aquellas en las que se postula y elige a un candidato con la elección simultánea de suplente. Por lo tanto, en la uninominal simple no se elige suplentes y en la compuesta sí.<sup>9</sup>

**2.7.- Circunscripciones Uninominales.** Son distritos de magnitud mínima donde normalmente se elige un representante aplicando el sistema mayoritario de asignación de escaños.<sup>10</sup>

## **2.8.- Circunscripciones variables que actúan como bastiones electorales.**

Este concepto se aplica a aquellas circunscripciones en las que un partido político, a través de varios procesos electivos, exhibe un dominio o presencia política dominante, que se traduce en resultados electorales relativamente constantes que lo convierten en el ganador de una parte

---

<sup>8</sup> [http:// www.ciudadpolitica.com](http://www.ciudadpolitica.com)

<sup>9</sup> [http:// www.ciudadpolitica.com](http://www.ciudadpolitica.com)

<sup>10</sup> Leño, R. Eduardo; "Sistemas Electorales En Bolivia La Conversión De Votos En Cargos Del Ejecutivo y Legislativo"; Primera Edición 2005; Pág. 20

importante o de la totalidad de los escaños en disputa.

Este espacio electoral, en estas condiciones, se convierte en un bastión electoral para el partido ganador. También corresponde a una técnica de manipulación de las circunscripciones electorales, por medio de la cual se modifican los límites de algunas circunscripciones electorales con el objeto de concentrar un electorado potencialmente favorable a un partido político o candidatura; dicha concentración forzada puede garantizar la obtención de una victoria electoral que se traduzca en escaños o representación política<sup>11</sup>

## **2.9.- Representación Política**

Es el resultado del proceso mediante el cual una comunidad ha seleccionado y ha elegido a alguno o algunos de sus miembros para que se hagan cargo, defiendan, argumenten los temas y los intereses que son comunes. Así, la comunidad lo hace se representante y lo coloca en un órgano de discusión decisión del gobierno.<sup>12</sup>

**2.10.- Representación política** es la actuación en nombre de otro en defensa de sus intereses. Es decir, la parte principal (pueblo, la nación) cede al representante el papel de argumentar, desarrollar y difundir sus intereses y objetivos. El representante no solo encarna esos intereses, sino que debe darles racionalidad e inscribirlos en el orden legal y estatal de que se trate. El representante debe demostrar que es el más capacitado y competente para defenderlos por sobre otros miembros que también desean alcanzar la misma representatividad, de una comunidad, de una institución, de un distrito, etc.<sup>13</sup>

La representación se podría decir que es sinónimo de "Poder" en esto interviene con lo que en realidad es el contenido del "poder" significa poder representarse y tener control de las representaciones. El poder es el poder del diálogo, el poder del debate, el poder de la discusión, el poder de la negociación y el poder de la construcción. Un sujeto tiene

---

<sup>11</sup> CORDERO Carraffa; Carlos; "La Representación en la Asamblea Constituyente" Estudio del Sistema Electoral; Primera Edición, Julio 2005. Pág. 160.

<sup>12</sup> Molina, J.: Democracia Representativa y Participación Política en Venezuela, IIDH/ CAPEL. San José de Costa Rica, 1986.

<sup>13</sup> Conway, M.: "La Participación Política en los Estados Unidos", Ediciones Gernika, México, 1986. Pág. 11

poder cuando logra separar su palabra del cuerpo y hacerla que circule e impacte.

### **2.11.- Participación Política.-**

La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales<sup>14</sup>

### **2.12.- Bastión Electoral**

Se dice que la circunscripción electoral, región o territorio en el que un partido político mantiene cierta hegemonía, en términos de voto, sobre otros frentes o partidos, durante varios procesos electorales <sup>15</sup>

### **2.13.- Gerrymandering**

Por gerrymandering se entiende la construcción o trazado de distritos electorales que, en forma sesgada e intencional, busca favorecer la representación de un partido, grupo étnico (racial gerrymandering) o sector social en particular. También suele denominarse a este fenómeno con el nombre de "salamandra".<sup>16</sup>

Podemos asociar el término "gerrymandering o bastión electoral" con el único propósito es asegurar ventajas partidarias en determinadas circunscripciones o distritos electorales. En lo general es uno de los problemas que suelen pasar en los sistemas uninominales con límites modificables

### **2.14.- Partidos Políticos**

---

<sup>14</sup> Conway, M.: La Participación Política en los Estados Unidos, Ediciones Gernika, México, 1986. Pág. 25.

<sup>15</sup> <http://www.cne.org.bo>

<sup>16</sup> [http:// www.ciudadpolitica.com](http://www.ciudadpolitica.com)

Los partidos políticos son organizaciones que se caracterizan por su singularidad, de base personal y relevancia constitucional, creadas con el fin de contribuir de una forma democrática a la determinación de la política nacional, a la formación, orientación de la voluntad de los ciudadanos, así como a promover su participación en las instituciones representativas mediante la formulación de programas, la presentación, apoyo de candidatos en las correspondientes elecciones, la realización de cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de sus fines. Su principal tendencia es durar y consolidarse, y su finalidad última y legítima es obtener el poder mediante el apoyo popular manifestado en las urnas.

## CAPITULO IV SISTEMA ELECTORAL EN BOLIVIA

### 4. ANTECEDENTES DEL SISTEMA ELECTORAL BOLIVIANO

En 1982 da comienzo aun nuevo paso para la Democracia en Bolivia con pasos mas fuertes y seguros, logrando una mejor integración en cuanto al reconocimiento de los diferentes actores, que promovían nuevas oportunidades para determinar que las elecciones se centren solo en el poder político, dando paso a las instituciones políticas y representativas.

Se retoma el Modelo Electoral Democrático, procurando que el Parlamento y los Partido Políticos sean los principales actores en cuanto a la toma de decisiones vinculantes. En el año 1982 como ya se menciona, se constituyo después de muchos años uno de los gobiernos civiles que se constituyeron con los resultados del año 1980, en todo este proceso los parlamentarios y el gobierno en ejercicio, dieron paso a la toma de decisiones que emanaba de estos poderes.

A partir de esta ruptura que tuvo el autoritarismo, las elites que tuvieron gran influencia con anterioridad fueron reemplazando sus antiguas políticas. A medida que iba incursionando en las redes ambiciosas de la política llegando a la comprensión de que "un hombre es un voto", el nuevo orden político, los problemas políticos se fueron centrando en el parlamento, con las nuevas discusiones que englobaba las demandas de la opinión publica, así se fue complicando la discusión política entre la oposición y el gobierno.

Poco a poco nuestro Sistema Electoral fue tomando distintos rumbos en primer lugar alcanzó a ser uno de los mecanismos primordiales para los partidos políticos, a medida que iba avanzando en la nueva fase de la Democracia, se vio como relevante, ya que el sistema electoral estaba oprimido por el Código Electoral de 1966, que fue modificado para las elecciones de 1980, pero tales modificaciones estaban carentes de fundamentos sólidos institucionales, a causa de este problema las elecciones que se efectuaron en 1980 fueron deshechas casi inmediatamente ya que la Ley no las reconocía como legales.

Con los pocos avances que tuvo nuestro sistema electoral el Parlamento y los partidos políticos, no dieron ninguna clase

de incentivó para el avance y la corrección del Código Electoral, sino mas bien en busca del "poder único", cada partido político vio la forma de dividir las instituciones publicas del Estado, promoviendo el cuoteo político, no así las reformas debidas al código electoral, y al fortalecimiento de la institucionalización.

Sumergidos en las nuevas preferencias político partidarias, generando una mayor institucionalización de los partidos políticos en cuanto al sistema electoral creando al mismo tiempo una crisis en la Democracia a falta de una mejor representación, dando como resultado una hegemonía superior por parte de los partidos políticos ocasionando el desprestigio de los órganos electorales y de los procesos electorales.

#### **4.1.- CON MIRAS A UNA NUEVA DEMOCRACIA.**

Con un gobierno establecido democráticamente en 1982 pero como todo comienzo con algunas deficiencias en cuanto a nuevas tendencias viéndose marcadas donde los partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales, interponiendo nuevas estrategias para lograr o imponer un nuevo contexto de fuerza, sin dar paso a una mejor construcción del sistema democrático. Las nuevas elites políticas, sindicales y empresariales que concurrieron al escenario fundacional de la democracia no establecieron ningún acuerdo fundamental sobre el régimen democrático que debía estructurarse después de la culminación del ciclo de gobiernos militares y autoritarios<sup>17</sup>.

Tras la disgregación del MNR pero con el mismo ímpetu de su ideología hegemónica de tiempo pasado, tras la coyuntura que vivía el País en la búsqueda de monopolizar el poder y a la vez retomararlo, pero para un beneficio propio. Tras las apariciones de nuevas tendencias de izquierda con una renovación aparece en el contexto el MIR y el PS, buscando un lugar en la cancha, para que en primer intento ellos pudieran meter el primer gol y actuar como uno de los actores principales con nuevas políticas y en especial lo que buscaba y busca el electorado centrándose en el poder político demandando su participación que tuvieron en la época de la dictadura, desafiando a sus principales adversarios.

---

<sup>17</sup> CHAVEZ ZAMORANO, Omar, PAREDES ZARATE, Ramiro, VELASCO AGUILAR Wilma, PERALTA GARCIA, Marcelo, ALVARADO R., Marianela, AGUILERA, M., Richard, ORIHUELA, D., Wilfredo, "LA AUTONOMIA ELECTORAL" Historia Política e Institucional del Sistema Electoral Boliviano (1825-2006); Editorial Konrad Adenauer Stiftung.

Con los acontecimientos que se iban dando internamente el MNR, a la cabeza del Dr. Víctor Paz Estenssoro, con nuevas ambiciones, dirigidas al MIR en el intento de realizar una alianza, siendo este uno de sus tormentos y contendientes desde 1978, de tal forma centrando de nuevo su poder hegemónico.

Por otro lado la ADN, tenía otras posibilidades en mente como seguir manteniendo su legitimidad que ganó en 1980. Tras el juicio de responsabilidades que le siguieron después de su dictadura, pero esto no debilitó al Gral. Banzer, empero entre algunos sectores sociales lo veían como un actor político positivo o una de las mejores alternativas que se tenía para realzar y redimir la democracia, al mismo tiempo se enfrentaban aun enemigo muy fuerte que era el MIR ya que estos destacaban entre las elites políticas, con una batalla de poner siempre en tela de juicio en su época dictatorial.

Tales estrategias que siempre iban dirigidas a la obtención del beneficio propio que era la búsqueda del poder, así no coadyuvando al pleno desarrollo de la Democracia, más bien convirtiéndola en una democracia hegemónica, pero los diferentes movimientos sociales y políticos sostenían que eran organizaciones plenas de democracia, pero no demostraban ninguna contribución, ni respeto a los valores ya instituidos. Sus diferentes acciones se debían que estos mismos fueron participes de gobiernos autoritarios, frustrando el intento por la reconstrucción de un nuevo orden político que como principal fundamento eran los procedimientos electorales, poniendo en vigencia las leyes y la Constitución Política que se aprobaron con la Revolución 1952, pero tales valores democráticos no se desarrollaron con fuertes cimientos en el desarrollo de la Democracia.

No solo nos enfrentábamos a los acontecimientos político partidarios, se venía encima una crisis en el sector empresarial ya que estos tampoco tenía una cultura política democrática formada arrastrando los antiguos regimenes autoritarios con la consecuencia que se fortalecieron sus intereses y enfrentando un nuevo régimen con el temor del resurgimiento de los movimientos sindicales y populares a la cabeza de Hernán Siles Zuazo.

#### **4.2.- Gobierno de la UDP "Una nueva Crisis para La Democracia"**

Tras el desacuerdo que tuvieron con el MIR y su abandono a la alianza pactada el gobierno de Hernán Siles Zuazo si vio debilitado poniéndose como el principal objetivo de la oposición del MNR y la ADN, desestabilizando el congreso, provocando una total tensión dentro del gobierno, dejando de lado sus tareas principales y ocupándose mas en dar respuestas a la oposición.

Por otro lado se enfrentaron a los movimientos sociales como primer frente la COB pero aun principio esta institución le brindaba su apoyo, pero la COB estaba defendiendo la Democracia representativa que se fundamentaba en los partidos políticos y en especial en el parlamento. Ya que el gobierno estaba actuando de manera "Autoritaria e Imperialista", dicha actitud dieron paso a las movilizaciones democráticas.

Con la nueva crisis que empezó a enfrentar el gobierno de Siles Zuazo provoco una caída que era irreversible trato por el lado de la concertación entre los partidos de lo oposición y llegar a cuerdos que salven al país de caer nuevamente a una crisis que no pueda superar la democracia y poner en riesgo los interés del País. Gracias a la mediación que tuvo la Iglesia con los partidos de la oposición se llego aun acuerdo en este dialogo participaron el MNRH, la ADN, el FRI-PC-ML, el PCB, el MNRI, PSC, el MIR logrando así a su principal objetivo que el de acortar el gobierno de la UDP que estaba a la cabeza del Hernán Siles Zuazo. Con esta determinación llegaron a la conclusión de llamar a elecciones el 14 de Diciembre de 1984.

El 16 de Junio 1985 se promulga la Ley de Convocatoria a elecciones generales y municipales, se encontró una salida satisfactoria para la permanencia de la democracia, mediante el proceso electoral conjuntamente con el funcionamiento de los órganos electorales encargados de todos los procesos electorales. Con la nueva innovación de un gobierno que se base en la legitimidad en su política. Empero no se tenía un órgano institucional Electoral ya que la ley promulgada en 1980 con limitaciones en su normativa.

Los primeros pasos que tuvo la Ley Electoral fue en 1966, sin embargo con los cambios que se fueron dando en ámbito de los procesos electorales esta norma que estaba presente en 1985 al igual que la primera tenia inclusión con la Constitución Política del Estado, así también no sobre los principios electorales que emanaban de la CPE de 1967. Pero esta norma fue retomada en 1985, pero en el transcurso del tiempo no hubo ningún avance en esta entre los años 1982 y 1984.

Tomando esta actitud los partidos políticos por que estos mismos fueron los que incorporaron estos principios electorales pero no así a la Ley Electoral. Empero estas llamadas elites partidarias expresaban una sólida transformación del la Ley electoral pero con una baja memoria ya que estos no mostraban ningún avance a dicha ley.

Provocando el desmedro de las instituciones electorales con un bajo nivel de calidad institucional, sino mas bien al beneficio de los partidos políticos. En la Ley que fue promulgada el 1980 se dictamina la presencia de 4 delegados que son titulares, y otros cuatro que son suplentes pero estos mismos provienen de los partidos políticos con representación parlamentaria, uno de los principales motivos para que existiera la intervención partidaria dentro del órgano electoral fue para controlar que no existiera una injerencia por parte del gobierno durante los procesos electorales. Esta situación se dio gracia a la Señora Lidia Guiler Tejada, que manera particular dio paso que este órgano electoral tenga la vigilancia partidaria con el único objetivo de tener un proceso electoral limpio y transparente.

#### **4.3.- Reforma Electoral.-**

Tras la convocatoria a elecciones en 1985 se conformaron nuevos órganos electorales y ahí esta la aparición de la Corte Nacional Electoral, que fue convocada en 1982, fue disuelta una vez cumplido su trabajo, que era el de posibilitar el retorno del congreso en 1980.<sup>18</sup> La Corte Nacional Electoral como hasta ahora estuvo conformada por personalidades destacadas en el medio, pertenecientes a diferentes partidos políticos y otros independientes pero todos ellos con una representación parlamentaria.

Lo mas curioso fue que la población al estar enterada de la participación de partidos políticos dentro del órgano no tuvieron ninguna diferencia sobre eso mas bien aumento la participación de ella se sintieron mas con fiados con las organizaciones políticas por que realizando un análisis con las elecciones de 1980, se tuvo una mayor participación en las elecciones de 1985.

---

<sup>18</sup> CHAVEZ ZAMORANO, Omar, PAREDES ZARATE, Ramiro, VELASCO AGUILAR Wilma, PERALTA GARCIA, Marcelo, ALVARADO R., Marianela, AGUILERA, M., Richard, ORIHUELA, D., Wilfredo, "LA AUTONOMIA ELECTORAL" Historia Política e Institucional del Sistema Electoral Boliviano (1825-2006); Editorial Konrad Adenauer Stiftung.

#### **4.4.- CORTE NACIONAL ELECTORAL.-**

A partir de 1985 la Corte Nacional Electoral Nacional toma las decisiones en cuanto a los procesos electorales y los problemas que se presentaban en su camino, Uno principales fue el desembolso de recursos para poder mantener en pie la CNE, la institución no contaba con materiales indispensables para la administración. Creando crisis en el en la administración del proceso electoral nacional. En estas condiciones el trabajo verdadero de los funcionarios de la CNE empezaba de cero, empero de igual manera las nueve Cortes Departamentales organizaron las elecciones.

La Corte Nacional asumió de frente a los problemas detectados con anterioridad realizando cambios en la institucionalidad de los organismos electorales, modificaciones a algunos elementos del Sistema Electoral.

Una de sus principales actividades fueron las reformas a:

1. Actividad permanente de la Corte Nacional Electoral.
2. Reforma de la Ley Electoral: ya que la anterior tenía muchas deficiencias y limitaciones en cuanto al sistema electoral.
3. Creación de la Ley de Partidos: Era conocido que estas organizaciones se regían por la Constitución Política del Estado, empero tenía la necesidad de tener una ley para evitar la manipulación como en anteriores comicios.
4. Reforma Constitucional: se proponga la segunda vuelta y la ciudadanía a los 18 años de edad, la segunda vuelta electoral frenará los conflictos que se suscitaron en anteriores comicios electorales en cuanto a la elección de Presidente y Vicepresidente.

#### **4.5.- REFORMAS ELECTORALES 1989 - 2005**

Las reformas electorales que se hicieron en la historia electoral del país, incluyendo las efectuadas entre 1986 y 1989, siguieron el proceso top-down de toma de decisiones, pues se produjeron a partir de las iniciativas de las elites partidarias, fueron formas desde arriba.

La reforma iniciada después de las elecciones de 1989, siguió el proceso bottom-up que es el perfeccionamiento de la

Democracia.<sup>19</sup> Con esta reforma de top-down podemos apreciar que no era una reforma que iba para bien del sistema electoral tuvo mas una visión político partidista buscando un poder único favoreciendo solo a una elite de partidos. Esto llevo de nuevo a una nueva crisis del Modelo Electoral Democrático de 1989 en donde la ciudadanía se puso de frente ofreciendo nuevas oportunidades que se sostenían en impulsar modificaciones a la Ley Electoral 1956 con reforma de 1989.

En las elecciones de 1989, los resultados dieron lugar a que la opinión pública y los medios de comunicación social cuestionaran el comportamiento de las cortes electorales departamentales y de la CNE, por claras denuncias de manipulación de los escrutinios y de parcialización para asignar diputaciones y senadurías. Creando un ambiente de desconfianza de la ciudadanía reclamando una reforma legal que otorgara una credibilidad y transparencia de las instituciones electorales.

Con los acontecimientos sucedidos los cambios en la corte fueron de inmediato, pero el efecto a esto fue el abstencionismo de la población, bueno eso es lo que se esperaba después del fraude electoral que se endosan a los organismos electorales. Después de las elecciones se tomo la decisión convocar a los jefes de los 3 partidos políticos que obtuvieron mas votación (MNR, ADN, MIR, a los que se acoplaron el MBL y CONDEPA), en esta reunión se acordó el "retorno de la confianza en la institucionalidad democrática"<sup>20</sup>, se llevo a la extensión del documento de identidad, en toda el área rural, y la necesidad de realizar reformas constitucionales que "Perfeccionen el actual sistema electoral".

Tras el trabajo realizado en 1990, los partidos políticos iniciaron debates dirigidos a plantear soluciones a los problemas. Con la composición de la Corte Nacional Electoral por cinco vocales de los cuales uno seria elegido por el Poder Ejecutivo y los cuatro restantes sean elegidos por el Congreso Nacional por dos tercios de voto del total de sus miembros, en ese mismo documento hace mención a la descentralización administrativa y al poder judicial.

---

<sup>19</sup> CHAVEZ ZAMORANO, Omar, PAREDES ZARATE, Ramiro, VELASCO AGUILAR Wilma, PERALTA GARCIA, Marcelo, ALVARADO R., Marianela, AGUILERA, M., Richard, ORIHUELA, D., Wilfredo, "LA AUTONOMIA ELECTORAL" Historia Política e Institucional del Sistema Electoral Boliviano (1825-2006); Editorial Konrad Adenauer Stiftung.

<sup>20</sup> BELTRAN SALMON, Luis Ramiro, "RETORNO AL SISTEMA DEMOCRÁTICO"

En ese mismo año se redacta un proyecto de Ley Electoral encargada por una composición interpartidaria, dicha disposición fue aprobada y promulgada el 5 de julio de 1991 dicha Ley fue corregida por el reclamo de la población, introduciendo el Principio de Preclusión por el que se disponía que el cómputo de los votos eran estrictamente realizado por los jurados electorales al momento de suscribir el acta, así que ningún órgano electoral tenía la potestad de volver a revisar o realizar de nuevo el conteo de votos.

Al mismo tiempo asegurando la representación de las minorías se vuelve a cambiar el procedimiento de cálculo de conversión de votos a escaños, supliendo el sistema doble cociente establecido en 1986, que dio paso al escándalo nacional de 1989, por la fórmula D'hondt en la variante de divisores impares tal como indica en el Código Electoral vigente en su Art.90.- inciso b) Los votos acumulativos obtenidos por cada partido político, agrupación ciudadana, pueblo indígena, frente o alianza se dividirá entre la serie de divisores naturales (1,2,3,4,5,6,7, etc.) en forma correlativa, continua y obligada, sea necesario en cada departamento. <sup>21</sup>

También una de las tareas primordiales era la de contar con un mejor registro confiable de ciudadanos, por lo tanto el departamento estableció un Padrón Electoral Computarizado. Tras el avance que tuvieron las elites con la iniciación de la creación del Órgano Electoral sin ninguna militancia política partidaria, ligando al Código Electoral y las reformas que se realizaran.

La Historia del Sistema Electoral<sup>22</sup> Boliviano tiene como base la Democracia Representativa<sup>23</sup> pero fue aun mas preponderante en desde 1982 no teniendo algún declive resolviendo los

---

<sup>21</sup> CODIGO ELECTORAL, Ley N° 1984 de 25 de Junio de 1999

<sup>22</sup> Los "sistemas electorales" pueden ser definidos siguiendo a Rae (1967) como el conjunto de normas que regulan el proceso a través del cual las preferencias de los electores se articulan en votos y éstos se convierten en puestos de autoridad gubernamental (típicamente escaños parlamentarios) y distribuyen entre los diversos partidos políticos que concurren a las elecciones. Los sistemas electorales son definidos así, en términos de tres propiedades fundamentales: la estructura del voto, el número y magnitud de los distritos electorales y la fórmula electoral empleada.

<sup>23</sup> El pueblo es gobernado por representantes elegidos por el mismo la elección de los individuos que han de tener a su cargo la tarea gubernativa se realiza por medio del sufragio y cualquier individuo tiene derecho de participar y ser elegido. Corte Departamental Electoral de La Paz, Manual para la Información de la Democracia 2003; Pág. 48

problemas con nuevas indicativas en cuanto a una Autonomía electoral la que se implementa como ya se menciono anteriormente en 1991. Comenzando la década de los noventa la Corte Nacional Electoral despliega la tarea de la Institucionalidad de la Autonomía Electoral revitalizando el papel de los partidos políticos dentro de la reforma electoral.

En 1992 los partidos políticos de Acción Democrática Nacionalista y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria abogaron por la pluralidad para las elecciones para las elecciones presidenciales con lo que el Congreso solo confirmaría al candidato que obtuviera la mayoría de los votos, pero en el banquillo de la oposición el Movimientos Nacionalista Revolucionario su propuesta contenía el Sistema Francés de Dos Vueltas<sup>24</sup>, ambas propuestas partían de que la elección del presidente sea directamente por el congreso y no haciendo valer la votación del pueblo, por lo tanto esas decisiones eran dichas a puerta cerrada lo cual dama como resultado que el pueblo no elegía por voto directo sino mas bien el congreso delegaba quien era el próximo presidente de la Republica.

Tras el debate que se suscitaba se llevo aun consenso teniendo como ganador la propuesta realizada por el MNR aceptando un Sistema MMP para la legislatura, estableciendo un mandato de cinco años para el Presidente, Vicepresidente y todos los componentes del gobierno. Este cambio se origino a través de la manipulación del voto que se observo durante las elecciones de 1989, una de las causas claras y específicas que llevaron a las reformas fueron:

- Proceso de deslegitimación de la representación.
- Los partidos políticos en el momento de elaboración de sus listas cerradas pierden el contacto con los votantes.
- La falta de seguridad de los votantes hacia los representantes de no sentirse verdaderamente representados.
- La creciente alienación entre los partidos políticos y la sociedad.

---

<sup>24</sup> MAYORGA; Rene Antonio, BOLIVIA “REFORMA ELECTORAL EN AMERICA LATINA”

#### **4.6.- EL SISTEMA DE PARTIDOS.**

Tras la polarización ideológica que se caracterizó en los partidos políticos en los 70, a mediados de los 80 fue disminuyendo, en esta época el MNR continuo con la implementación nuevos elementos con el neoliberalismo, pero a la medida que iba avanzando la oposición se iba fortaleciendo con los nuevos movimientos indígenas que estaban adquiriendo una presencia muy relevante desde 1990.

En las elecciones de 1993 se el sistema de partidos se caracteriza por una pluralidad pura ya que no existió ningún partido predominante el MNR obtuvo el 34% del total de votos ganado en 8 departamentos obteniendo 57 diputados y 17 senadores con un total de 60 bancadas en el parlamento. Pero así también CONDEPA 21.1 % y UCS 13.8 % de mostrando que tenia una gran competencia y así mis formando el Acuerdo Patriótico.

El sistema partidario multipartidista no tenia un partido predominante se observo que entre los principales partidos políticos se llegaba a un consenso, de esa manera se encontró un punto de equilibrio entre estos elementos congruentes con el propósito de la CPE que estas instituciones estén fundamentadas en la Constitución y la Ley Electoral, enfrentando nuevos problemas ya que por parte de la población recibiendo bastantes criticas rechazos a la democracia representativa con mucha deficiencias en la capacidad de representar ocupando mas del interés propio.

Tras la victoria del MNR-MRTKL dan lugar a sus esfuerzos en la plasmación de ese plan de gobierno en 1995 que promulgo con las reformas constitucionales y sobre la institucionalidad Autonomía Electoral, estas reformas dan un gran paso en especial en el sistema constitucional y del sistema electoral con principal referencia a mejorara la representatividad una de las mas importantes fueron la implementación del doble voto o una elección mixta de Diputados Uninominales y Diputados Plurinominales con un cambio trascendental iniciando la votación directa eligiendo a nuestros diputados uninominales interactuando conjuntamente con el votante.

#### **4.7.-LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS UNINOMINALES 1997, 2002 y 2005.**

La elección de diputados uninominales es sin duda la mayor novedad del actual proceso electoral en Bolivia. El diputado

uninominal encarna una sentida demanda social por devolverle al ciudadano la facultad de elegir directamente sus representantes parlamentarios. Encarna también la necesidad de acercar al parlamentario con el ciudadano, estableciendo la posibilidad de un control social efectivo sobre la labor legislativa.<sup>25</sup>

En las elecciones generales de 1997 se ejecutaron con nuevos mecanismos, en el sistema de representación, en la distribución territorial con la conformación de Gobiernos Municipales en todas las secciones de provincias en todo el país concretando en el Art. 60 de la Constitución Política del Estado, definiendo a las Circunscripciones Uninominales como el fortalecimiento de la inclusión política y la participación.

La aplicación de las Circunscripciones Uninominales, la Ley 1551 de participación popular abrió las puertas a sectores, áreas geográficas a nivel Nacional para poder elegir y ser elegidos. El sistema de partidos de 1997 no tiene ninguna diferencia o relevancia con el de 1993 continúa su carácter multipartidista, con una cualidad distintas a las otras elecciones el MNR frustra el primer lugar de 35% en el 1993 con un 22% realizando una coalición con ADN, PDC, NFR en el 1997, a consecuencia de estos resultados se ve alejado de la primara mayoría y una distancia mínima con la segunda mayoría. (CUADRO 2)<sup>26</sup> Elecciones Generales 1997



<sup>25</sup> CARDENAS; Víctor Hugo; FORO DE GOVERNABILIDAD Y DESARROLLO HUMANO.

<sup>26</sup> Datos de la Corte Nacional Electoral 1997

*Fuente Propia Datos Corte Nacional Electoral*

La afición de la realización de coaliciones se fue realizando en futuras elecciones no así la disgregación de poder, pero en primer lugar la creación de gobiernos frágiles, sumisos a las diferentes demandas por sus aliados en su gobierno.

Emergiendo así los pioneros en cuanto a coaliciones, pero de la misma manera contando con varias deficiencias dentro de la "Megacoalición", conformada por ADN, NFR, PDC, MIR, UCS y CONDEPA, este nuevo gobierno se conformó con un 72% ya que el partido principal solo contaba con un 22 % con esto ganando presión sobre la gestión gubernamental del Presidente Hugo Banzer Suárez.

Al mismo tiempo contando con nuevas miras a una mejor Democracia Representativa y Directa <sup>27</sup> con un nuevo fenómeno de las Circunscripciones Uninominales, favoreciendo la inclusión de nuevos actores dentro del Sistema Electoral usando un sistema combinado (Sistema Proporcional y Mayoritario)<sup>28</sup> relacionado a esto las movilizaciones de la democracia debatiendo este fenómeno en las urnas dando como resultado el partido político CONDEPA en el Dpto. de La Paz obtiene 11 Diputados Uninominales, pese a la muerte de su fundador se coloca en tercera posición con el 16% por el voto masivo del El Alto y las laderas pobres de La Paz y el Altiplano paceño<sup>29</sup>, pero en ese mismo año se observa el surgimiento del Movimiento al Socialismo (MAS), en ese mismo año el Movimiento Izquierda Revolucionario obtiene seis diputados uninominales de igual manera el Movimiento Indígena Pachakuti obtiene cinco Diputados Uninominales.

#### **4.8.- ELECCIONES 2002**

---

<sup>27</sup> La democracia es el gobierno del pueblo y por el pueblo. Desde esta perspectiva, la democracia supone la participación del pueblo, lo más directa posible, no sólo en la selección de sus gobernantes sino que en la elaboración de la política gubernamental misma. La participación sería el valor central de la democracia. En su aplicación extrema, la participación se expresaría institucionalmente en la democracia directa.

<sup>28</sup> En las circunscripciones uninominales se elige un solo Diputado por mayoría simple. En las departamentales no sólo se eligen Senadores por mayorías/minorías sino también el resto de diputados utilizando la fórmula proporcional de los números naturales. En la circunscripción nacional, por mayoría absoluta, se elige Presidente y Vicepresidente. LEAÑO R.; Eduardo; "SISTEMAS ELECTORALES EN BOLIVIA La Conversión de Votos en Cargos del Ejecutivo y Legislativo"; Primera Edición 2005; Editorial Corte Nacional Electoral, Pág. 72.

<sup>29</sup> ROMERO Ballivián, Salvador; "ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2002 EN BOLIVIA"

Emergiendo pequeñas organizaciones que aparecieron por distintas críticas en el marco de las necesidades que tenía la sociedad y la falta de líderes capaces de recuperar la confianza del electorado, dando pasó a nuevas tendencias ideológicas. En las lista que presentan el MIP y MAS se observa una gran inclusión de líderes indígenas y sociales rompiendo con las listas tradicionalistas que se presentaban desde 1985, demostrado que también dichos sectores tenían la oportunidad de elegir y ser elegidos.

Durante el proceso electoral se notaron varios cambios en el electorado, dando como resultado diferentes interpretación con las encuestas donde se observo, en varios medios de comunicación, aun se seguían manteniendo los partidos tradicionalistas continuaban entre los primeros lugares encabezados por el Nueva Fuerza Republicana (NFR) con un 40% del apoyo del electorado, la aparición del Movimiento al Socialismo (MAS) liderado por Evo Morales Ayma con su campaña exclusivamente a la demanda de corrupción al sistema de gobierno y en especial en contra del neoliberalismo.

Las elecciones realizadas, fueron conforme al marco de la Ley Electoral sin ninguna modificación alguna, como la primera mayoría absoluta el MNR con un 22,46%, la segunda mayoría el MAS 20,94 % del apoyo electoral, teniendo ambos las posibilidades de asumir el gobierno. (CUADRO 3) Elecciones Generales 2002<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup>Datos Corte Nacional Electoral Elecciones Generales 2002



Fuente: Elaboración Propia con datos de la CNE.

Los resultados electorales dieron una vuelta total de página, pero aun así se continuó manteniendo el sistema de partidos tradicionalista que se mantenía vigente desde 1985, aparece una nueva brecha con el MAS polarizando la visión ideológica y política dentro del sistema de partidos.

Las Elecciones Generales de 2002 marcaron la necesidad de plantar nuevas raíces en la ideología política que presentaba el MAS, rompiendo barreras con 1985 mostrando diferentes maneras de gobernar, mostrándose antagónicos antelo que representa el neoliberalismo.

En el otro lado de la moneda con las elecciones de 2002 no se terminaron la guerra entre esta tendencia polarizada y el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada provocando un gobierno débil con las demandas superpuestas por el MAS y el MIP creando la falta de legitimación de parte de la población hacia el gobierno.

Las elecciones del 2002 la dividiríamos en cuatro fases:

1. La primera el estancamiento de principales partidos políticos que siempre protagonizaron en diferentes gobiernos (MNR, ADN, MIR).
2. La segunda pérdida de su personería jurídica de CONDEPA y el UCS.
3. La tercera la incorporación de dos nuevos partidos políticos pero con resultados no muy favorables para esto (MCC y LyJ).
4. Por ultimo favoreciendo a la población en busca de nueva esperanza dando su preferencia así estos logrando una buena participación dentro del parlamento y el gobierno (NFR y MAS).

No reclutaron el mismo electorado, la base del MAS tiene un componente rural, popular y de protesta mas acentuado, mientras que NFR recluto principalmente en las grandes ciudades y en categorías intermedias.<sup>31</sup>

El Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada tuvo que poner frente a una etapa de la Democracia de las organizaciones políticas con movimientos sociales como principales líderes los partidos del MIP y el MAS. En Febrero de 2003 la situación empeoro para el gobierno no encontró consenso con la oposición que pedían su renuncia inmediata a Gonzalo Sánchez de Lozada, y que Carlos Mesa asuma la presidencia. En febrero 2003 la situación para el gobierno se puso aun más terrible no solo para el gobierno, también para el Estado enfrentando una crisis social y política, creando enfrentamientos violentos.

Tras diversos enfrentamientos y ninguno sin solución y mucho menos consenso en octubre del mismo año el Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada presenta su renuncia a ese cargo presionado por los diferentes sectores que iniciaron estas demandas.

Soluciones políticas fueron las principales soluciones a estos problemas, el Vicepresidente Carlos Mesa fue posesionado Presidente Constitucional de Bolivia, proponiendo un referéndum en cuanto a la política de los Hidrocarburos y la Asamblea Constituyente, debido a los diferentes enfrentamientos desde la guerra del agua hasta octubre,

---

<sup>31</sup> ROMERO Ballivian, Salvador; "La Elección Presidencial de 2002 en Bolivia" Pág. 157

fueron apoyados por los diferentes movimientos sociales y el MAS. Pero teniendo el apoyo de la opinión pública, con un parlamento adverso a su legislación y continuando con las adversidades del anterior gobierno no tuvo otra opción que renunciar a su mandato.

Tras la retirada de Carlos Mesas la situación se torno un poco mas dificultosa para el País, en ese momento se tenía un candidato que retomara la Presidencia del País el que entonces era el presidente de la Cámara de Senadores Hormando Vaca Diez pero debido a las diferentes movilizaciones sociales obligaron que renuncie a ese derecho y nombre al presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Eduardo Rodríguez, que asumió su cargo con el único objetivo de convocar a elecciones en el plazo de seis meses.

#### **4.9.-Elecciones 2005**

A consecuencia de la crisis en octubre, se saca a relucir la debilidad de nuestra democracia, favorablemente en diciembre de 2005 se convoca a elecciones generales. Así el pueblo Boliviano demuestra una vez más que es única manera de legitimar un gobierno mediante el proceso electoral.

La peculiaridad de las elecciones de 2005 exteriorizó la falta de presencia de los líderes tradicionalistas que marcaron diferentes hechos históricos dentro de los procesos electorales que se mantenía desde 1985.

La aparición de PODEMOS como una agrupación ciudadana con Jorge Quiroga y Maria Rene Duchén, el MAS que postulo a Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera, el UN liderado por Samuel Doria Medina y Carlos Dabdub, se presencio la participación del MNR y la participación de partidos políticos del viejo orden como el NFR.

Nuestro sistema electoral permitió la utilización de las mismas formulas utilizadas en las elecciones de 1997 y 2002, con la única diferencia en la distribución de Diputados Uninominales y Plurinominales. Modificados de la siguiente manera: (CUADRO 4)<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Datos Corte Departamental Electoral de La Paz Sala Murillo

Elecciones 1997 - 2002			Elecciones 2006 - 2011	
DEPARTAMENTO	CIR.		CIR.	
	UNINOMINALES	PLURINOMINALES	UNINOMINALES	PLURINOMINALES
La Paz	16	15	15	14
Santa Cruz	11	11	13	12
Cochabamba	9	9	10	9
Potosí	8	7	8	6
Chuquisaca	6	5	6	5
Oruro	5	5	5	4
Tarija	5	4	5	4
Beni	5	4	13	4
Pando	3	2	3	2
TOTAL	68	62	70	60

Fuente: Elaboración Propia con datos de la CNE.

Según la nueva distribución de escaños el Dpto. de La Paz pierde 1 Diputado Uninominal y 1 diputado Plurinominal, Potosí pierde 1 Diputado Plurinominal, Oruro pierde 1 diputado Plurinominal, en Cambio los departamentos mas favorecidos en este caso son Santa Cruz que obtiene 2 diputados Uninominales y 1 diputado Plurinominal y Cochabamba obtiene 1 Diputado Uninominal.

La gran sorpresa que se vivió en las elecciones de 2005 fue el 53,74% de todos los votos a nivel nacional consiguiendo la mayoría absoluta la primera en la historia desde 1982 cuando la democracia se reestableció, accediendo directamente a la Presidencia y Vicepresidencia de Bolivia sin la necesidad de coaliciones o pacto alguno.

A continuación detallaremos los votos obtenidos por partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas (CUADRO 5)<sup>33</sup>

<sup>33</sup> Datos Corte Nacional Electoral Elecciones Generales 2005.



Fuente: Elaboración Propia con datos de la CNE.

Con los nuevos resultados el sistema de partidos tiene un nuevo cambio conformado esta vez por dos partidos hegemónicos y los otros dos con un resultado menor al obtenido por el MAS y PODEMOS, "Los resultados de la votación nos dicen que el sistema multipartidista fragmentado se convirtió en un bipartidismo concentrado en dos partidos hegemónicos y dos pequeños partidos sin mayor influencia"<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> CORDERO, Carraffa Carlos H; "Historia Electoral de Bolivia 1952 – 2007"; Primera Edición Febrero 2007. Pág. 89.

## CAPITULO V

### CIRCUNSCRIPCIONES UNINOMINALES

La Geografía Electoral<sup>35</sup> en Bolivia instituye uno de los avances del siglo XX esta situación se fue suscitando en diferentes países de Latinoamérica. Llevando esta situación a diferentes estudios acerca de la distribución territorial del voto, después de analizar las grandes preferencias que tiene el comportamiento electoral boliviano, esbozando la repartición de los votos que permitan avanzar concretamente en las características que tienen nuestras circunscripciones uninominales.

La división de las Circunscripciones Uninominales se puede hacer desde puntos de vista muy diferentes primero asociamos el voto y el territorio, pero a la vez depende contar con la debida información sobre datos demográficos actualizados, estudios étnico-culturales y regionales que son primordiales para una mejor delimitación, al mismo tiempo mejorando la participación e inclusión del electorado que abstiene su voto.

#### 5.1.- 1997 "La Creación"

En las elecciones generales de 1997 se emplea por primera vez las circunscripciones uninominales, manteniendo la elección del presidente en circunscripción nacional, los senadores por circunscripción departamental, cambiando así la elección de los diputados empleando en buena medida el modelo alemán.

- Diputados Plurinominales: la elección esta ligada por la votación presidencial.
- Diputados Uninominales: Elegidos en circunscripciones, por mayoría simple (será ganador el que obtenga un voto mas que cualquier otro competidor).

La papeleta de electoral se dividió en dos partes: la superior en la que se elige al presidente similar en todo el

---

<sup>35</sup>La Geografía Electoral es el espacio que delimita el universo de electores para Presidente, Alcalde, etc. o emitir su posición respecto de una consulta (Referéndum); Su estructura corresponde a las divisiones político-electorales que define el Código Electoral y toma en cuenta aspectos demográficos, culturales, territoriales, ubicación de asentamientos humanos, sistemas de comunicación y factores naturales que intervienen en su desarrollo. Esta vinculación estrecha del territorio con la información de los ciudadanos es el rasgo distintivo de la geografía electoral.

país, en la parte inferior la elección del parlamento (diputados uninominales) diferenciándose así en cada circunscripción.

El sistema de circunscripciones uninominales empleado en Bolivia, es en función de criterios poblacionales según el último censo llevado a cabo un año antes de las elecciones generales. Los diputados se dividen en dos, la mitad son plurinominales y la otra parte son uninominales, en caso de que la cifra sea impar se privilegia a las circunscripciones uninominales.

Terminada la asignación de diputados con los criterios demográficos, regionales y políticos, dichas delimitaciones pueden estar sujetas a roces dentro del parlamento, para evitar estas dificultades la Corte Nacional Electoral es la encargada de realizar el trabajo técnico de las delimitaciones.

La circunscripción uninominal tiende a satisfacer algunas normas:

- Cantidad similar de población, determinada mediante la media poblacional

$$\frac{\text{Total de población por Departamento}}{\text{Nº Representantes Uninominales por Departamento}} = \text{MEDIA POLACIONAL}$$

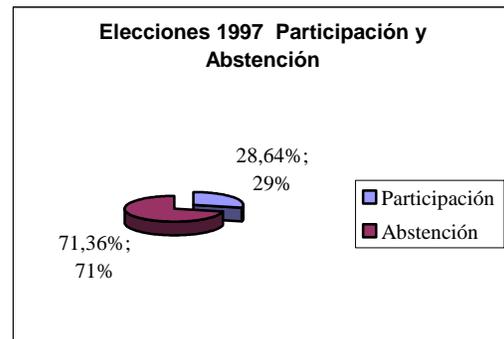
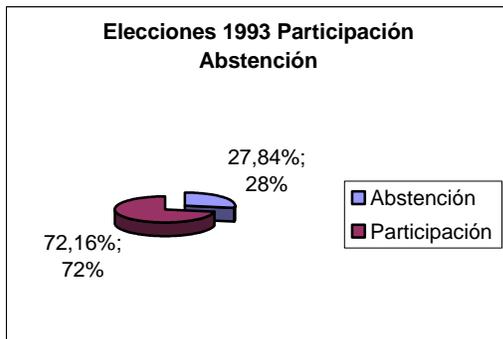
- Cada una de las Circunscripciones debe de tener un promedio aceptable con un margen de + / - 15%.
- Continuidad Geográfica y Armonía Cultural.
- La delimitación no puede dividir municipios aun si dentro de estos municipios existan varias circunscripciones.

A partir de las elecciones de 1997, se utiliza paralelamente las circunscripciones uninominales y plurinominales para la elección de 130 miembros que constituyen hoy en día la Cámara de Diputados, creando un cambio trascendental a la legitimidad del Poder Legislativo.

En estas elecciones generales actuaron ocho fuerzas políticas, encabezada por Hugo Banzer Suárez ADN obteniendo la mayoría relativa (22,26%), logrando el triunfo de la alianza política NFR-ADN-PDC con la misma lógica de pactos

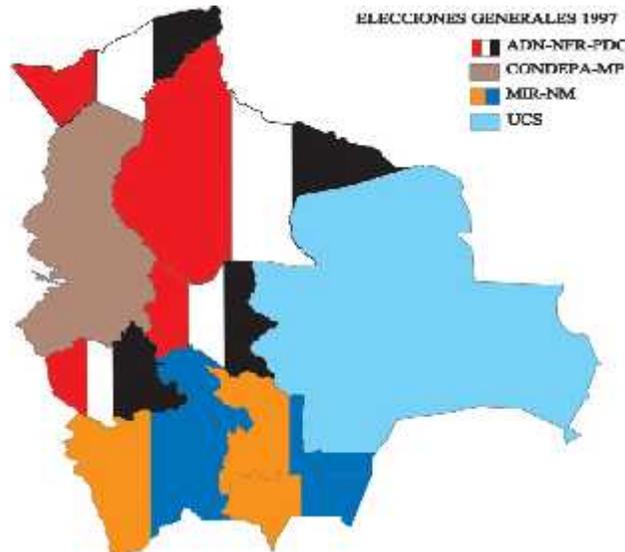
partidarios, conformando el nuevo gobierno, logrando la fragmentación y disgregación del voto.

Al realizar una comparación en el antes y el después desde la aplicación de las circunscripciones uninominales (1993 - 1997) muestra una disminución de la participación electoral.



Elaboración: Propia Datos CNE.

En estos dos años electorales se puede constatar la disminución de participación electoral en un 43,52% en relación a la elección de 1993 y el aumento del descontento por parte de la población ya que el abstencionismo aumenta aun 43,52% afectando así la participación y un crecimiento al voto protesta, en la línea de la elección de la política cotidiana causando una ruptura y de realimentación así consolidándose en CONDEPA y UCS con 1/3 de apoyo de la población. MAPA 1



Elaboración: Datos Corte Nacional Electoral

Aun así manteniendo la misma línea de años pasados, se observa a simple vista la posible desaparición del MNR con un resultado de 18,20% en el total de los votos emitidos pero al mismo tiempo obteniendo 12 diputados uninominales y 26 plurinominales con un total de 26(20%) representantes dentro de la Cámara de Diputados, perdiendo la alianza geográfica creada por Gonzalo Sánchez de Lozada un notable alejamiento en el área rural del occidente boliviano.

El MIR con un 15,9% con una débil convocatoria, por su actuación en 1989, pero es compensada con el voto en Tarija aprovechando, las desventajas que tuvo el MNR.

CONDEPA se coloca con un 16% atrayendo en su totalidad el voto de El Alto y las áreas rurales y pobres de La Paz y el Altiplano paceño.

UCS con un 15% que combina a su electorado popular por el trabajo desempeñado por su familia y la clase media, con cambios en las candidaturas atrayendo así a la juventud. El rechazo a los partidos tradicionales.

La gestión del Gral. H. Banzer enfrente conflictos sociales, la crítica contra las elites políticas, el surgimiento de liderazgos populistas, el rechazo al nuevo sistema económico (Jorge Quiroga 2001-2002).

## **5.2.- Elecciones 2002**

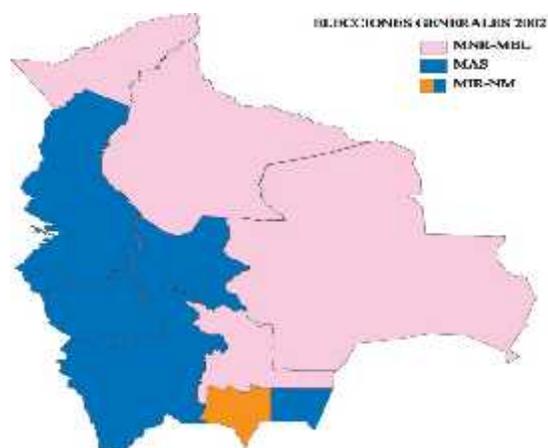
Los comicios se realizaron sin ninguna modificación a la Ley Electoral la misma que se utilizó en las elecciones de 1997, de la misma manera no hubo modificación alguna a las circunscripciones uninominales.

Al igual que las anteriores elecciones del 1997 ninguno partido político alcanzó la mayoría absoluta que se aspiraba, demostrando la poca capacidad de concentración del Voto por parte de los tres grandes MNR, ADN, MIR, creando a gran medida la fragmentación del voto rompiendo los lazos electorado - partidos, es decir bajando el rango de 63,8% a 40% con una pérdida mayor aun 20%.

Se constituyen dos partidos políticos con grandes posibilidades de ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia, el MAS con 581.884(20,94%) obteniendo el segundo lugar formando una izquierda radical sin ninguna concesión, el MNR con 624.126(22,46%) logrando una victoria mínima recurriendo

a las alianzas partidarias que abrirían las puertas una vez mas a Gonzalo Sánchez de Lozada a adquirir la Presidencia.

En el siguiente mapa podemos apreciar la división que provoca el efecto del voto en las dos regiones del país oriente y occidente, al mismo tiempo el MNR y el MAS obtienen porcentajes considerables en ocho departamentos, desplazando a las coaliciones (ADN, UCS, MIR, y CONDEPA).



Elaboración: Datos Corte Nacional Electoral

Las protestas se canalizaron por otras vías recurriendo al MAS, NFR, MIP construyendo el "voto volátil". El entorno fue produciendo tendencias fuertes en la ruptura del voto popular con los partidos políticos tradicionalista, concentrando el voto en el MAS, tomando en cuenta la elección del 1997 en el Dpto. de La Paz CONDEPA obtiene 11 Diputados Uninominales consolidando el voto protesta obteniendo su bastión electoral, pero en las elecciones de 2002 los votos se asignan al MIR, MIP, MAS, y con poco apoyo al MNR y NFR.

PARTIDOS POLÍTICOS	Asignación de las Circunscripciones Uninominales Departamento de LA PAZ	
	ELECCIONES 1997	ELECCIONES 2002
CONDEPA	7,11,12,13,15,16,17,18,20,21,22	-
MNR	8,19	8,9
ADN	9	-
MBL	10	-
MIR	14	7,10,11,12,13,14
MAS	-	19,20
NFR	-	15
MIP	-	16,17,18,21,22

Fuente: Elaboración Propia con datos de la CNE

Si realizamos una breve comparación de los dos años electorales en cuanto a la designación de las Circunscripciones Uninominales con la súbita desaparición de CONDEPA y la aparición leve del MAS y el MIP solucionando demandas de la población y los movimientos sociales. El MIR y el MIP adquieren las circunscripciones uninominales en las que CONDEPA tenía un gran apoyo por parte del Área Rural, pero la novedad no es el distribución sino en el grado de Voto "el desgaste de las propuestas gubernamentales, el sólido control sindical", que va aumentando de acuerdo a las demandas sociales antineoliberales.

Teniendo un frente un poco ambiguo, con pocas opciones de alianzas, no así podemos hacer varias combinaciones políticas entre el MNR, NFR, MIR y el MAS. Pero al igual que un cuento de hadas el MNR recibe el apoyo de ADN, UCS y MIR.

Las principales tendencias:

- La ruptura con los Partidos Políticos Tradicionalistas.
- La Concentración de las demandas detrás del MAS.
- Dificultad de construir alianzas sociales.
- Perdida de capacidad de convencer al electorado del Área Rural.
- Fragmentación del Voto y la división de oriente y occidente.

### **5.3.- Elecciones 2005 "Modificaciones en Las Circunscripciones Uninominales".**

La posesión del gobierno del MNR se instala en agosto de 2002 con tres problemas en su agenda gubernamental, la corrupción, la crisis económica, la exclusión social, enfrenta con pequeños intentos realmente escaso, empieza con el amotinamiento de la Policía reclamando un aumento salarial, fue el principal detonante para el comienzo de "Febrero Negro de 2003". Provocando la caída de Gonzalo Sánchez de Lozada. Las peticiones eran que la venta del Gas por Chile no era negociable, su renuncia era irrevocable, no habiendo mediadores para viabilizar a las partes en conflictos, el MNR admite su caída inesperada.

Asume el gobierno Carlos Mesa apoyado en gran cantidad por la opinión pública, enfrentando un parlamento muy adverso y hostigado por los conflictos sociales, terminando su mandato en junio del presente año. Tras una inesperada búsqueda de quien era el segundo en el mando, se Posesiona a Eduardo

Rodríguez Veltzé, con la única misión de llamar a elecciones generales en un lapso de no mas de seis meses, se convoca a elecciones para el 4 de diciembre, postergando posteriormente dos semanas.

El sistema electoral que permitió la elección del gobierno, senadores y diputados en el mismo que se utilizo en los dos comicios 1997 y 2002, con la única diferencia en la nueva distribución de diputados a ser elegidos por departamento(diputados uninominales). De la siguiente manera:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>UNINOMINALES</b>	<b>PLURINOMINALES</b>
	<b>130</b>	<b>70</b>	<b>60</b>
<b>La Paz</b>	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>14</b>
<b>Santa Cruz</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>12</b>
<b>Cochabamba</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>9</b>
<b>Potosí</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>6</b>
<b>Chuquisaca</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
<b>Oruro</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
<b>Tarija</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
<b>Beni</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
<b>Pando</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

La nueva distribución fue gracias a la demanda presentada ante el Tribunal Constitucional por la brigada parlamentaria de Santa Cruz, mencionando que se debía realizar la nueva distribución de escaños por departamento de acuerdo al crecimiento poblacional, reportado por el INE en el censo de 2001, provocando el conflicto entre los departamentos que debían de ganar escaños (Cochabamba y Santa Cruz) y los que perdían sus escaños, (La Paz, Oruro y Potosí)<sup>36</sup>.

Con la nueva delimitación de las Circunscripciones uninominales se presento algunos problemas dentro de la población provocando medidas de presión con bloqueos de carretera y vías ferroviarias a consecuencia de que la CNE se negara revocar las resoluciones 119/2005 y 130/2005 con las que se modifica el mapa electoral de esa región.

---

<sup>36</sup> El nuevo mapa electoral, que modifica la composición de escaños en la Cámara de Diputados, se ejecuta en el marco del Decreto Supremo 28429, sobre la base de los resultados del Censo de población de 2001, que asigna tres escaños más a Santa Cruz y uno a Cochabamba, y resta dos a La Paz, uno a Oruro y otro a Potosí. En todo el país sólo aumenta una circunscripción más, los que hace un total de 69.

La gran sorpresa que se vivió en las elecciones de 2005 fue el 53,74% de todos los votos a nivel nacional consiguiendo la mayoría absoluta la primera en la historia desde 1982 cuando la democracia se reestableció, accediendo directamente a la Presidencia y Vicepresidencia de Bolivia sin la necesidad de coaliciones o pacto alguno.

Mediante estas disposiciones de la CNE, la provincia Gran Chaco, que entera elegía un diputado uninominal, ahora la primera sección (Yacuiba) sola podía elegir uno, mientras que las otras dos secciones (Caraparí y Villamontes), junto a la provincia Arce, deberán elegir a otro diputado uninominal.

La decisión del Senado atiende también a otras tres poblaciones, pero de Cochabamba: Anzaldo, Sacabamba y Vinto, cuyos habitantes reclamaban la vigencia de la anterior delimitación de las circunscripciones.

En Potosí se presentó similar problema, autoridades originarias y comunarios de la localidad de Tacobamba de la provincia Cornelio Saavedra del departamento de Potosí, se negaron a votar en la provincia Chayanta, bloquearon el tramo carretero entre Potosí y Sucre si no les restituyen a la circunscripción 42 y no en la 41. Al paso de los días Potosí logra la reposición de la circunscripción uninominal y logra el cambio por una Circunscripción Plurinominal dejando sin efecto la delimitación.

Por parte del Dpto. de La Paz la Brigada parlamentaria no estaba de acuerdo con la pérdida de la circunscripción 12, situada en la capital paceña (ver anexos), si realizamos una comparación en cuanto a la petición de reposición de la Circunscripción 12 nos que damos cortos como siempre sin ningún efecto o reclamo alguno para la recuperación de dicha circunscripción.

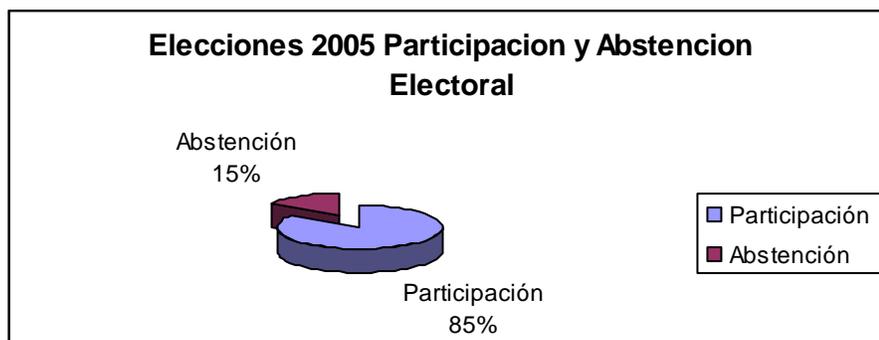
La peculiaridad de las elecciones de 2005 exteriorizó la falta de presencia de los líderes tradicionalistas que marcaron diferentes hechos históricos dentro de los procesos electorales que se mantenía desde 1985.

La aparición de PODEMOS como una agrupación ciudadana con Jorge Quiroga y Maria Rene Duchén, el MAS que postulo a Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera, el UN liderado por Samuel Doria Medina y Carlos Dabdub, se presencio la

participación del MNR y la participación de partidos políticos del viejo orden como el NFR.

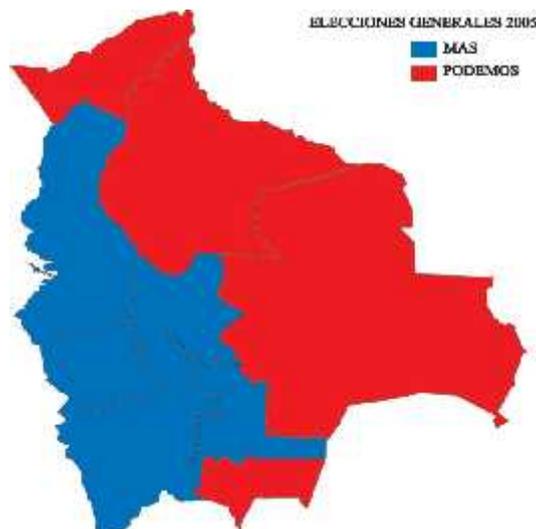
Las tres principales características que se distinguieron:

- Solo ocho partidos políticos fueron los que participaron en las elecciones de 2005.
- En 25 años de Democracia primera vez que un partido político logra el respaldo de la mayoría absoluta.
- Se presenta un mayor porcentaje de participación



Elaboración: Propia Datos CNE.

De acuerdo a estos datos la participación a comparación de los años anteriores tiende ha aumentar canalizando sus demandas en las nuevas organizaciones políticas favoreciendo y enriqueciendo la Democracia de Participación. Eliminando el abstencionismo que es uno de los principales problemas que se enfrenta cada proceso electoral.

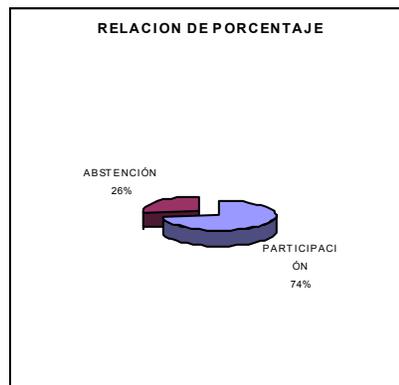
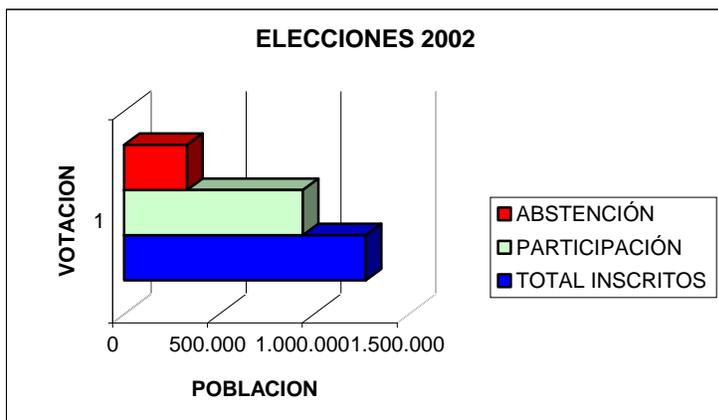


Elaboración: Datos Corte Nacional Electoral

Finalmente en las elecciones de 2005, el MAS y PODEMOS se atribuyeron las victorias departamentales, dividiendo así el oriente y el occidente, pero el MAS ganando en cinco departamentos y PODEMOS en cuatro departamentos.

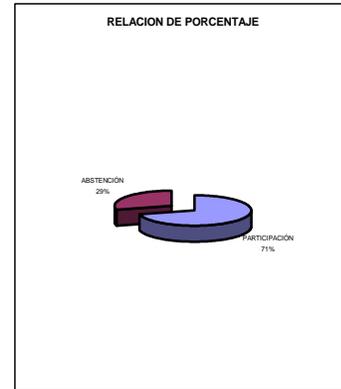
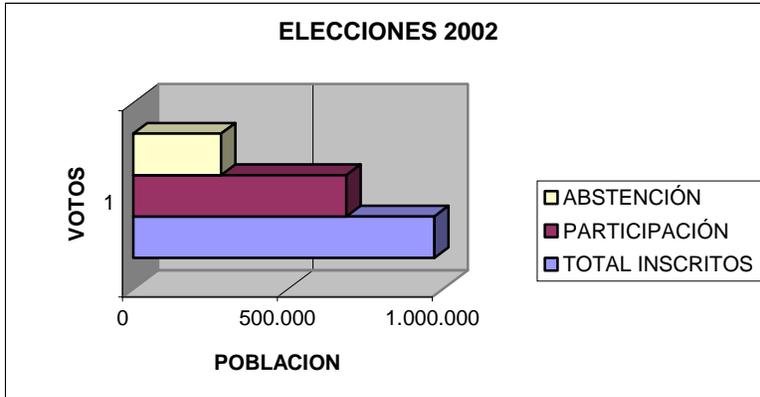
El punto de la investigación nos lleva a realizar una comparación entre los Dptos. de La Paz y Santa Cruz a consecuencia de la delimitación de las circunscripciones uninominales en cuanto a la participación de estos dos departamentos ya que por ese motivo se realiza la nueva designación de escaños por el crecimiento poblacional en el Dpto. de Santa Cruz, de acuerdo a los datos de la Corte Nacional Electoral los datos de participación son aun mas significativos en Dpto. de La Paz que en el de Santa Cruz.

En las elecciones de 2002 el total de inscritos fue de 1.273.644, acaparando un 73,93% de participación en momento de votación, y un 26,07% de abstencionismos la inclusión del voto directo por el diputado uninominal.

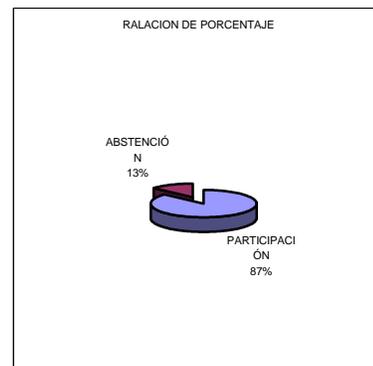
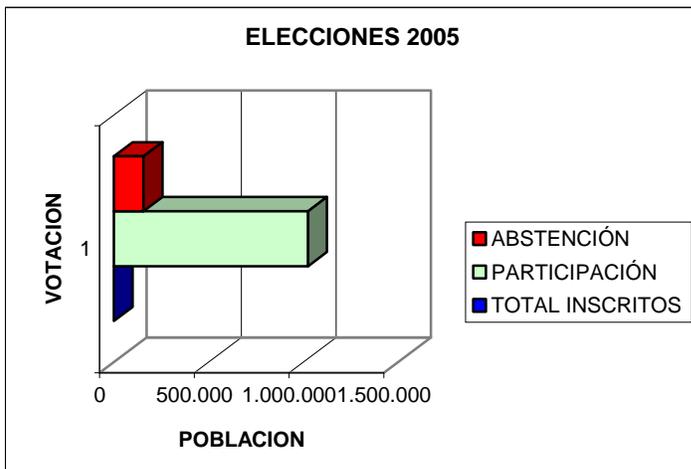


Fuente: Elaboración Propia con datos de la CNE

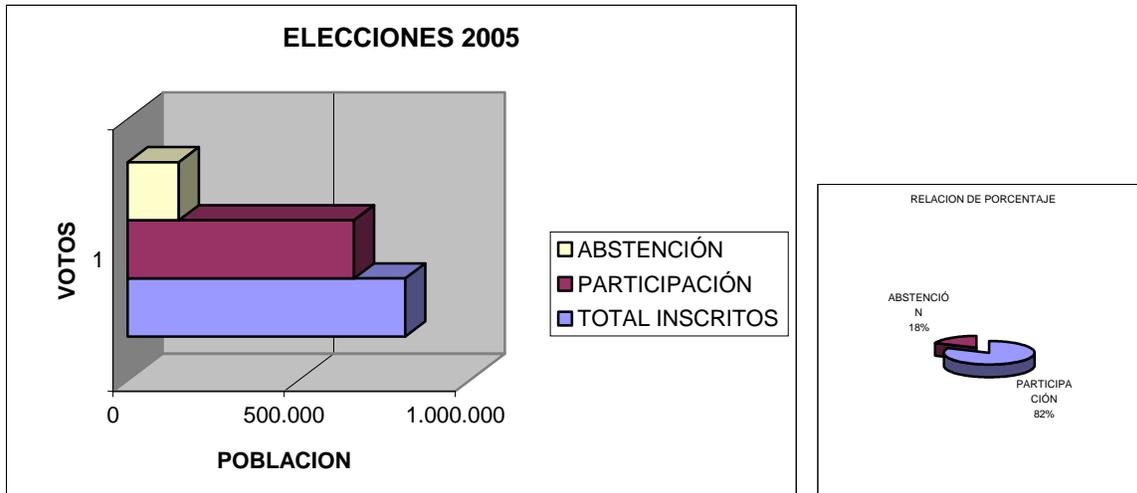
En el departamento de Santa Cruz en las elecciones de 2002 tuvo un total de inscritos 972.245 a diferencia del departamento de La Paz la participación es muy ambigua, los votos emitidos es de 688.376 (70,8) y los votos no emitidos es de 283.869 (29,2) de acuerdo a los datos de la Corte Nacional Electoral podemos observar en el siguiente cuadro.



En las elecciones de 2005 la participación de la población aumenta aun 86,65% y un abstencionismo 13,32% ganando en todo el departamento el MAS por su rotunda acogida entre la población de La paz en especial en las provincias donde la población se sentía relegada por los anteriores representantes.



A pesar de la disminución del abstencionismo en Dpto. nos quedamos sin una circunscripción uninominal y dos plurinominales. Es ahí donde hallamos el problema y podremos observar en el siguiente cuadro en cuanto al Dpto. de Santa Cruz.



El total de inscritos fue de 810.591, con un total de votos emitidos 661.239 (81.57%) claro esta que la diferencia en cuanto al Dpto. de La Paz es de un 5.08% esta diferencia es la que se debe de tomar en cuenta en el momento de la reasignación de escaños ya en comparación de los dos años anteriores observamos que la participación en Dpto. de Santa Cruz continua con una decreciente participación, los votos no emitidos son de un 149.352 (18,43%) al igual la diferencia al Dpto. de La Paz es de un 5,11% casi a la par con los votos validos obtenidos el 2005.

En todo lo expuesto y realizada la comparación podemos apreciar que la nueva delimitación de las circunscripciones uninominales lleva algunas ventajas y desventajas en cuanto a la participación, y la inclusión, exclusión en el caso del Dpto. de La Paz la perdida de una Circunscripción Uninominal a pesar de la alta participación que a tenido la población en los dos últimos procesos electorales.

### **5.1.1.- Ventajas Y Desventajas Del Sistema De Circunscripciones.**

#### **Ventajas.-**

La creación de las circunscripciones uninominales accede aun contacto aun contacto entre parlamentario y ciudadanía, 2002, 2005 la nueva dinámica del cambio electoral en la Democracia Boliviana las elecciones de Diputado Uninominales no produjo el resultado esperado por los partidos políticos ya que las demandas de la ciudadanía no solo se basaban en reuniones con el diputado uninominal de la región poniendo sobre la mesa sus demandas, sino en encuentros personales con

los vecinos así accediendo a las necesidades de diferentes zonas.

La composición del Parlamento se diversificó: el perfil social de los legisladores reflejó mejor el de la población (las circunscripciones rurales facilitaron el acceso de campesinos al Congreso mientras que en el sistema de listas cerradas definidas por la jefatura nacional del partido, el mundo rural tenía menos opciones).

### **Desventajas.-**

Las circunscripciones de cada departamento tienen una densidad poblacional equivalente, pero aun nivel nacional existen circunscripciones con 70.000 votantes y otras con 3.000.

Existen casos en el tamaño de las Circunscripciones Uninominales, suelen ser poco pobladas en especial en el área rural ya que estas áreas son poco pobladas, provocando una gran barrera entre el parlamentario y el elector.

Como el sistema electoral es proporcional (cada partido obtendrá una proporción de diputados que corresponde aproximadamente a su votación proporcional) y los diputados uninominales tienen preferencia, a veces se presentan disputas internas entre candidatos de lista y de circunscripción. Ejemplo: si a un partido le corresponden 4 diputados por departamento y 4 de sus candidatos ganaron las circunscripciones, no ingresa ninguno de la lista.

## CAPITULO VI

### 6.1.- CONCLUSIONES.-

La Circunscripciones uninominales da paso a interactuar durante todo el proceso que va desde la discusión de los partidos políticos sobre quien va a ser el candidato, discutir la propuesta del candidato, discutir las demandas presentadas por los ciudadanos que habitan en ese territorio con su representante o candidatos y ver cual de las propuestas de estos se ajusta más, así como también conocer mejor a los representantes, controlar mejor a estos, vincularse con ellos, etc. O sea que esta modalidad de circunscripción uninominal, permite un mayor control ciudadano sobre la representación de un área específica.

La uninominalidad aporta al ciudadano es ingrediente; los partidos políticos argumentan que eso perjudica a las minorías políticas particulares. Por la manera con que esas minorías sociales son discriminadas en los propios partidos, por ejemplo las minorías étnicas.

También hay muchas candidaturas nuevas que surgen a partir de este sistema, por lo que se favorece la renovación del liderazgo político y puede desfavorecer la reelección, por eso quizás los partidos políticos estuvieron todos de acuerdo que fueran plurinominales, porque esto implica que si el individuo no se esfuerza con su distrito tiene dificultades para ser reelegido, pero el que lo hace bien tiene posibilidades. Pienso que en ese sentido en lo fundamental la uninominalidad es favorable a los intereses de la ciudadanía.

Es más favorable el voto preferencial(independientemente de todas las dificultades que pueda tener para los partidos políticos); para la ciudadanía es muchísimo mejor, porque tú marcas el candidato dentro de ese partido, es decir la lista cerrada por partido pero desbloqueada por candidatura es más favorable para una libre elección del ciudadano.

Estamos de acuerdo con que el candidato resida en la circunscripción; esto está en la discusión por que lo partidos políticos no están muy de acuerdo, esto así debe ser

para que sea una persona que conozca las necesidades de la localidad y pueda vincularse mejor con el electorado

## **6.2.- RECOMENDACIONES.-**

EL Diputado uninominal debe reflejar la diversidad de las diferencias sociales con más peso político en función de cuál sea su cuota proporcional de apoyo electoral. Que produzca un Gobierno que pueda actuar con decisión y de forma que quede clara la responsabilidad colectiva de las políticas.

## **ANEXOS**

## BIBLIOGRAFÍA

- CORDERO CARRAFFA, Carlos H., "DELIMITACION DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES", 23 de Enero 1998.
- Corte Nacional Electoral Bolivia, "RESOLUCION N° 204/96", La Paz, 27 de noviembre de 1996.
- NOHLEN, Deiter, "ELECCIONES Y SISTEMAS ELECTORALES" Editorial "Nueva Sociedad" Tercera Edición 1995.
- Ley 1585 de 12 de Agosto de 1994 "CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA".
- Ley Electoral N° 1453 de 15 de febrero del 1993, "CODIGO ELECTORAL".
- DICCIONARIO ELECTORAL Tomo II, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Segunda Edición San José, Costa Rica - Julio 2000.
- ROMERO Ballivian, Salvador; "La Elección Presidencial de 2002 en Bolivia"
- CORDERO CARRAFFA, Carlos H., "TIPOLOGIA DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES", Primera edición, septiembre 2002.
- Ley N° 1984 Junio de 2002, "CODIGO ELECTORAL"
- "MANUAL DE EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA", Corte Departamental Electoral de La Paz 2003.
- CARVAJAL Donoso, Hugo; "RADIOGRAFIA ELECTORAL Y POLÍTICA".
- MURILLO BERNARDIS, Diego, "GUIA DE PRESENTACION PROYECTO DE INVESTIGACION" Edición 2004.

- MAYORGA; Rene Antonio, BOLIVIA "REFORMA ELECTORAL EN AMERICA LATINA
- CORDERO Carraffa; Carlos; "La Representación en la Asamblea Constituyente" Estudio del Sistema Electoral; Primera Edicion, Julio 2005.
- Leño, R. Eduardo; "Sistemas Electorales En Bolivia La Conversión De Votos En Cargos Del Ejecutivo y Legislativo"; Primera Edición 2005.
- Corte Departamental Electoral de La Paz; "MANUAL DE INFORMACION PARA LA DEMORACIA"; Segunda Edición 2006.
- CORDERO, Carraffa Carlos H; "Historia Electoral de Bolivia 1952 - 2007"; Primera Edición Febrero 2007.
- CHAVEZ ZAMORANO, Omar, PAREDES ZARATE, Ramiro, VELASCO AGUILAR Wilma, PERALTA GARCIA, Marcelo, ALVARADO R., Marianela, AGUILERA, M., Richard, ORIHUELA, D., Wilfredo, "LA AUTONOMIA ELECTORAL" Historia Política e Institucional del Sistema Electoral Boliviano (1825-2006); Editorial Konrad Adenauer Stiftung.
- INTERNET